



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



De conformidad con lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26, fracción I, 28 fracción I, 31 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 de su Reglamento y demás artículos y ordenamientos aplicables, se emiten las siguientes:

BASES

**PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. 04111002-018-07**

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL TRASLADO EN TRANSPORTE TERRESTRE DE
EXTRANJEROS BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN VOLUNTARIA Y/O
ASEGURADOS EN TERRITORIO NACIONAL Y CUSTODIADOS POR AUTORIDADES MIGRATORIAS.**

JUNTA DE ACLARACIONES A LAS BASES (OPTATIVA PARA LOS LICITANTES)
19 de junio del 2007
10:00 horas

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES
26 de junio del 2007
10:00 hora

ACTO DE FALLO
29 de junio de 2007
16:00 horas

FECHA MÁXIMA PARA FIRMA DEL CONTRATO
18 de julio de 2007

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. 04111002-018-07
Índice

No. progresivo	Contenido
1	Información general;
1.1	Glosario de Términos objeto de esta licitación;
2	Información específica de la licitación;
2.1	Descripción y cantidad;
2.2	De la prestación del servicio;
2.2.1	Tiempo;
2.2.2	Lugar de prestación del servicio;
2.2.3	Confidencialidad para la prestación del servicio;
2.2.4	Póliza de responsabilidad civil;
2.3	Aspectos económicos;
2.3.1	Anticipo;
2.3.2	Moneda en que se Cotizará y Condición de los Precios;
2.3.3	Pagos;
2.3.4	Impuestos y derechos;
2.4	Cantidades adicionales que podrán contratarse;
3	Modificaciones a las presentes bases de licitación;
4	Información de la compra de las bases;
4.1	Costo de las Bases;
4.2	Compra de bases a través de Compranet;
5	Actos que se efectuarán durante el desarrollo de la licitación;
5.1	Junta de aclaraciones de bases;
5.2	Acto de presentación y apertura de proposiciones;
5.3	En caso de que dos o más personas presenten conjuntamente propuestas en la licitación;
5.4	Acto de fallo;
6	Instrucciones para presentar la documentación legal y administrativa y las propuestas;
7	Presentación de las propuestas;
7.1	Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas;
7.1.1	Requisitos Legales-Administrativos;
7.1.2	Requisitos Técnicos;
7.1.3	Requisitos Económicos;
8	Criterios de evaluación y adjudicación;
8.1	Criterios de Evaluación que se Aplicarán a las Propuestas;
8.2	Criterios de Adjudicación;
9	Descalificación de licitantes;
9.1	Desechamiento de propuestas;
10	Notificación de los actos;
10.1	Domicilio para Recibir Notificaciones;
11	Firma del contrato.
12	Modificación al contrato;
13	Garantías;

No. progresivo	Contenido
13.1	Del Cumplimiento del Contrato;
14	Patentes, marcas y derechos de autor;
15	Declaración desierta, cancelación y suspensión de la licitación;
15.1	Declaración Desierta;
15.2	Cancelación de la Licitación;
15.3	Suspensión;
16	Rescisión del contrato;
16.1	Terminación anticipada del contrato;
17	Sanciones;
17.1	Por la no formalización del contrato;
17.2	Por la Rescisión del contrato;
18	Penas convencionales;
19	Inconformidades;
20	Nulidad de los actos, convenios, contratos y negocios jurídicos;
21	Controversias.

Relación de anexos

Anexo No.	Contenido
1	Técnico;
1-A	Rutas para la licitación.
1-B	Internacionales, repatriación de centroamericanos.
2	Datos de acreditación de la Empresa;
3	Carta poder;
4	Carta del artículos 50 de la Ley y 8, fracción XX de la LFRASP;
5	Declaración de discapacidad;
6	Declaración de integridad;
7	Carta del artículo 32-d del Código Fiscal de la Federación;
8	Compromiso con la transparencia;
9	Carta de confidencialidad;
10	Carta de no subcontratación;
11	Responsable de las obligaciones laborales;
12	Presentación de propuesta económica;
13	Cédula resumen;
14	Forma de redacción de la fianza que garantice el cumplimiento del contrato;
15	Formato del contrato;
16	Hoja de Cumplimiento del Servicio para el Traslado en Transporte Terrestre de Extranjeros Beneficiados por el Programa de Repatriación Voluntaria y/o Asegurados en Territorio Nacional y Custodiados por Autoridades Migratorias;
17	Encuesta de transparencia;
18	Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales.
19	Carta sobre patentes, marcas y derechos de autor;
20	Constancia de recepción de documentos;

BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04111002-018-07

El Instituto Nacional de Migración en adelante “La Convocante”, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el artículo 134 Constitucional y en los artículos 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 30 de su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables vigentes, por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales adscrita a la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra de la Coordinación de Administración; ubicada Homero No. 1832, piso 12, colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, teléfono 5387-2400, extensiones 18398 y 18397, Celebra la Licitación Pública Electrónica No. 04111002-018-07, con el fin de llevar a cabo la contratación del Servicio para el Traslado en Transporte Terrestre de Extranjeros Beneficiados por el Programa de Repatriación Voluntaria y/o Asegurados en Territorio Nacional y Custodiados por Autoridades Migratorias. conforme a las siguientes bases:

CONVOCA

A las personas físicas o morales cuya actividad u objeto social sea entre otros la prestación de los servicios objeto de la presente Licitación conforme a lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales nacionales. Con fundamento en el artículo 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto del año 2000.

1.1. Glosario de Términos objeto de esta licitación

- “Área solicitante”.- La que de acuerdo a sus necesidades requiera la adquisición o arrendamiento de servicios muebles, o la prestación de servicios, según el caso (Coordinación de Control y Verificación Migratoria)
- “Área técnica”.- La que establezca especificaciones y normas de carácter técnico (Dirección de Estaciones Migratorias).
- “Asegurado”.- Persona que se encuentra en condiciones que le impiden salir del territorio, mientras que se determina su situación migratoria dentro del mismo.
- “Bases”.- Documento que contiene los conceptos y criterios que regirán la presente licitación y serán aplicados para la adquisición de servicios del “INSTITUTO”.
- “Certificación del medio de identificación electrónica”.- El proceso mediante el cual la SFP emite un certificado digital para establecer la identificación electrónica de una dependencia, entidad, entidad federativa o de un licitante.
- “Compranet”.- Sistema electrónico de contrataciones gubernamentales desarrollado por la Secretaría de la Función Pública con dirección electrónica en Internet : <http://compranet.gob.mx>.

- “Conducción”.- Mecanismo operativo, mediante el cual se trasladan a un grupo de extranjeros a un determinado lugar, bajo vigilancia de la autoridad migratoria.
- “Contrato Abierto”.- Instrumento jurídico que establece derechos y obligaciones, que se celebran entre el instituto y el proveedor, a través del cual se determina la cantidad mínima y máxima, o bien el presupuesto mínimo y máximo que podrá ejercerse en la prestación del servicio.
- “Convocatoria”.- La convocatoria formalmente publicada en el Diario Oficial de la Federación para la presente licitación.
- “Convocante”.- La Coordinación de Administración a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra y/o la Subdirección de Recursos Materiales, quien es (son) la (s) facultada (s) para llevar a cabo procedimientos de licitación pública en materia de adquisiciones y arrendamientos de servicios muebles y prestación de servicios de cualquier naturaleza.
- “Coordinación”.- Coordinación de Administración.
- “Custodia”.- Vigilancia ejercida sobre persona privada de libertad por autoridad competente.
- Delegado Regional.- Servidor Público del INM facultado para llevar a cabo todas y cada una de las funciones contenidas en los acuerdos delegatorios de facultades correspondientes.
- Destino.- Punto final de la conducción para el traslado de extranjeros.
- “Dirección”.- La Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra.
- “DOF”.- Diario Oficial de la Federación.
- Escala.- Puntos de una misma ruta que recorre la conducción para el traslado de extranjeros.
- Extranjero.-Persona que se encuentra alojada en una estación migratoria para su repatriación o expulsión mientras se determina su situación migratoria.
- “Identificación oficial”.- Identificación oficial: la credencial para votar, el pasaporte vigente (expedido por autoridades mexicanas), la cédula profesional, cartilla del servicio militar nacional FM2 o FM3.
- “Finanzas”.- Dirección de Recursos Financieros.
- “INM o Instituto”.- Instituto Nacional de Migración.
- “IMSS”.- Instituto Mexicano del Seguro Social.
- “I.V.A.”.- Impuesto al Valor Agregado.
- “Ley”.- Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- “Licitación”.- La licitación Pública Nacional No. **04111002-018-07**
- “Licitante(S)”.- La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en la presente Licitación Pública Nacional.
- “Medios remotos de comunicación electrónica”.- Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- “Medio de identificación electrónica”.- Conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen
- Origen.- Punto de partida donde inicia la conducción para el traslado de extranjeros.
- “OIC”.- Órgano Interno de Control en el Instituto.
- “Programa informático”.- El medio de captura desarrollado por la SFP que permite a los licitantes, así como a las dependencias y entidades, enviar y recibir información por medios remotos de comunicación electrónica, así como generar para cada licitación pública un mecanismo de seguridad que garantice la confidencialidad de las propuestas que reciban las convocantes por esa vía; y que constituye el único instrumento con el cual podrán abrirse los sobres que contengan las proposiciones en la fecha y hora establecidas en la convocatoria para el inicio de los actos de presentación y apertura.
- “Propuesta o Proposición”.- Oferta técnica y económica que presentan los “LICITANTES”.

- “Proposiciones conjuntas”.- La o las propuestas presentadas por dos o mas personas físicas o morales.
- “Propuesta solvente”.- aquella que reúne las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.
- “Proveedor”.- La persona física o moral que tiene una relación contractual con el “INSTITUTO”.
- “Reglamento”.- El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- “Servicios”.- Los solicitados en los anexos num.:1, 1-A y 1-B de las bases.
- “Subdirección”.- La Subdirección de Recursos Materiales.
- “SFP”.- Secretaría de la Función Pública.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

2.1. Descripción y cantidad.

En el **Anexo Técnico 1, anexo 1-A, anexo y 1-B** se establece la descripción, especificaciones y características del servicio objeto de la presente licitación.

Los contratos que se adjudiquen derivados de la presente licitación serán **abiertos** de conformidad con el artículo 47 de la Ley y 56 de su Reglamento, conforme a los montos que podrán ejercerse:

Partida	2007	
	Mínimo	Máximo
1	\$1,468,800.00	\$3,672,000.00
2	\$672,000.00	\$1,680,000.00
3	\$2,028,000.00	\$5,070,000.00
4	\$8,696,000.00	\$21,740,000.00
5	\$2,706,400.00	\$6,766,000.00
6	\$3,537,800.00	\$8,844,500.00
7	\$11,481,600	\$8,586,000.00
8	\$11,481,600.00	\$28,704,000.00
TOTAL	\$34,025,000.00	\$85,062,500.00

2.2. De la prestación del servicio.

2.2.1. Vigencia de la Prestación del Servicio.

El/los proveedores adjudicados deberá prestar el Servicio para el Traslado en Transporte Terrestre de Extranjeros Beneficiados por el Programa de Repatriación Voluntaria y/o Asegurados en Territorio Nacional y Custodiados por Autoridades Migratorias, durante las 24 horas de lunes a domingo, incluyendo días festivos en forma continua a partir del día 01 de julio al 31 de diciembre de 2007.

2.2.2. Lugar de prestación del servicio.

El/o los proveedores adjudicados deberá prestar el Servicio para el Traslado en Transporte Terrestre de Extranjeros Beneficiados por el Programa de Repatriación Voluntaria y/o Asegurados en Territorio Nacional y Custodiados por Autoridades Migratorias, de acuerdo a lo establecido en el **anexo técnico 1, anexo 1-A y anexo 1-B** de estas bases de licitación.

2.2.3. Confidencialidad para la prestación del servicio.

El/o los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar una carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, firmada por el representante o apoderado legal en la que declare bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por el Instituto, y aún aquella que recopile en el proceso de la presentación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el Instituto o quien tenga derecho a ello (**Anexo No. 09**).

2.2.4. Póliza de responsabilidad civil.

Para cada una de las partidas en que participe el/los licitantes que resulten adjudicados deberán presentar una carta en papel preferentemente membretado, firmada por el representante o apoderado legal en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, se compromete a adquirir una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a los servidores públicos, visitantes a las instalaciones, bienes muebles o inmuebles del Instituto, por un importe igual al 100% del monto total adjudicado. Si los daños o perjuicios exceden ese importe, el proveedor adjudicado se hará cargo de ellos.

2.3. Aspectos económicos

2.3.1. Anticipo

La Convocante, no otorgará ningún tipo de anticipo.

2.3.2. Moneda en que se Cotizará y Condición de los Precios

Los precios ofertados deberán cotizarse en Moneda Nacional (Pesos Mexicanos) serán fijos hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas a través de la celebración del Contrato.

2.3.3. Pagos

- a) Los pagos que se generen con motivo de la adjudicación de la presente Licitación, se efectuarán por el 100% de los servicios devengados a entera satisfacción del área usuaria.

El pago se realizará mensualmente y el/los proveedores entregarán una factura por cada servicio prestado, en moneda nacional y deberá de contar en la misma con la firma autógrafa por parte del

Delegado Regional, la Coordinación de Control y Verificación Migratoria o Encargado de la Estación Migratoria del Distrito Federal que haya solicitado el servicio y sea el punto de origen de la conducción, adjuntando en la misma el original de la hoja de cumplimiento del servicio realizado (anexo 16).

El plazo para realizar el trámite de pago, no podrá exceder de 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se haga constar la recepción de los servicios en las cantidades y calidades especificadas en los Anexos: 1, 1-A y 1-B, siempre y cuando la factura reúna todos los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación.

- Domicilio fiscal:
 - Contener impreso el nombre, denominación o razón social, Domicilio Fiscal y clave del Registro Federal de Contribuyentes de quien la expide.
 - Contener impreso el número de folio de quien expide.
 - Lugar y fecha de expedición.
 - Cantidad y descripción de el(los) servicios que ampara.
 - I.V.A. desglosado.
 - Valor unitario consignado en número e importe total con letra.
 - Fecha de impresión y datos de identificación del impresor autorizado.
 - Deberá señalarse expresamente en los comprobantes la caducidad plazo máximo de dos años.
 - Las facturas o comprobantes, no deberán contener tachaduras o enmendaduras.
- b) Los pagos respectivos serán efectuados en moneda nacional.
- c) El concepto de la factura deberá estar desglosado considerando las rutas que se especifican en los anexos técnicos.

La(s) factura(s) deberá estar a nombre de la Secretaría de Gobernación con domicilio fiscal en Homero No. 1832, colonia los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11510, México D. F., con RFC SGO 850101 2H2.

La facturación para pago deberá ser aprobada en un plazo no mayor a tres días hábiles, en caso de que las facturas entregadas por el proveedor presenten errores o deficiencias, el Área Solicitante dentro de los tres días siguientes al de su recepción, indicara por escrito al proveedor las deficiencias que deberá corregir de acuerdo con el artículo 62 del Reglamento de la Ley.

2.3.4. Impuestos y derechos

Para la presente licitación no se pagara el 15% de I.V.A. lo anterior de conformidad en el artículo 15 fracción V de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, que a la letra dice: "no se pagará impuesto por la prestación de los siguientes servicios:

V.- El transporte público terrestre de personas, excepto por ferrocarriles.

2.4. Cantidades adicionales que podrán contratarse.

De conformidad con el artículo 52 de la Ley, la Convocante podrá acordar el incremento en la prestación de los servicios solicitados mediante convenio modificatorio por escrito, con el cual se deberá contar antes de la prestación de cualquier servicio adicional, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el 20% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos; siempre y cuando los precios unitarios correspondientes a las cantidades adicionales sean iguales a los pactados inicialmente. Por lo que se refiere a las fechas de la prestación de los servicios correspondientes a las cantidades adicionales solicitadas, las mismas se pactarán de común acuerdo entre el Instituto y el proveedor.

3. MODIFICACIONES A LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN.

Las presentes bases de licitación se podrán modificar hasta con seis días naturales de anticipación al acto de presentación y apertura de propuestas.

Las modificaciones, que en su caso se llegasen a realizar derivadas de la(s) junta (s) aclaratoria(s) de base, no podrán consistir en la sustitución de los servicios originalmente convocados, adición de otros distintos rubros o en variación significativa de sus características, mismas que se harán del conocimiento de los licitantes a través de la fotocopia del acta que de este evento se formule. A los licitantes ahí presentes se les entregará copia simple de la misma.

Para aquellos licitantes que no asistieron al acto de la junta aclaratoria de bases, las modificaciones que en su caso se llegasen a realizar derivadas de este acto, se pondrán a su disposición mediante fotocopia del acta que de este evento se formule, en la Subdirección de Recursos Materiales del Instituto Nacional de Migración, ubicado en la calle de Homero 1832, piso 12 Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11510, o a través de su consulta en la página de Compranet dos días hábiles después de celebrada la junta de aclaraciones de acuerdo a lo señalado en el artículo 35 del reglamento de la Ley.

4. INFORMACIÓN DE LA COMPRA DE LAS BASES

Los licitantes deberán cumplir con la totalidad de requisitos que se solicitan en estas bases, las cuales estarán disponibles para consulta previa y venta desde la publicación de la convocatoria en el lugar y forma que en seguida se especifica.

4.1. Costo de las Bases.

Las Bases estarán disponibles en forma impresa, en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Homero No. 1832, piso 12, colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, y podrán ser adquiridas del 12 al 19 de junio del 2007 en horario de las 10:00 a las 14:00 horas de lunes a viernes días hábiles y tendrán un costo de \$1,258.00 (un mil doscientos cincuenta y ocho pesos 00/100 M. N.) I.V.A. incluido, el cual se cubrirá mediante el formato 16 del Sistema de Administración Tributaria (Clave: 600017, concepto, "Por la enajenación y venta de bases de licitación pública), a favor de la Tesorería de la Federación, mismo que se podrá adquirir en las papelerías y podrá pagarse en cualquier sucursal de la institución bancaria elegida por el licitante.

4.2. Compra de bases a través de Compranet

El pago deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, a través del formato SAT-16 "Declaración General de Productos y Aprovechamientos". Clave.- 600017, Concepto.- Por la enajenación y venta de bases de licitación pública en días hábiles del 12 al 19 de junio del 2007 o mediante los formatos de pago que genera el sistema Compranet en la red pública Internet (<http://compranet.gob.mx>), a través de la opción de pago de bases en bancos, el costo bajo esta modalidad será de \$ 995.00 (novecientos noventa y cinco pesos 00/100 M. N.)

No se aceptarán recibos que contengan el sello de pago del banco respectivo, con fecha posterior al límite señalado para la compra de las bases en el caso de que el licitante realice su compra mediante sistema "Compranet".

Es requisito indispensable la adquisición de bases para participar en esta licitación. En el caso de los licitantes interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, será requisito indispensable adquirir las bases a través del sistema Compranet.

5. ACTOS QUE SE EFECTUARÁN DURANTE EL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

De conformidad con el Artículo 39 quinto párrafo del Reglamento, a los actos y etapas de esta Licitación, podrán asistir los licitantes descalificados o cuyas propuestas hayan sido desechadas, así también los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no Gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al evento y fungir única y exclusivamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

5.1. JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES

Con fundamento en los artículos 31 fracción III, 33 de la "Ley" y 34 de su "Reglamento", con el objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y sus anexos, la Convocante celebrará las juntas de aclaraciones que considere necesarias, en la Sala de licitaciones ubicada en Homero No. 1832, piso 3, colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, el día 19 de junio del 2007 a las 10:00 horas.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

La junta aclaratoria se llevará a cabo en el idioma español, en la que solamente podrán formular aclaraciones las personas físicas y morales que hayan adquirido las bases correspondientes, lo cual deberá acreditar con copia del comprobante de pago de las mismas, en caso contrario se les permitirá su asistencia sin poder formular preguntas. En caso de requerirse se realizará una o varias juntas aclaratorias cuyas fechas se fijará al término de la primera.

Las preguntas que sobre el contenido de las presentes bases realicen los licitantes, deberán presentarse por escrito, en español y firmadas por la persona que cuente con facultades expresas para ello, a partir 12 al 19 de junio del 2007 de las 09:00 a las 18:00 hrs. Y hasta el día 19 de junio de 2007 previo al inicio de la junta de aclaraciones. Ya sea en la "Subdirección" o a través de correo electrónico a la siguiente dirección:

licitacionrm@inami.gob.mx (en este caso deberán enviar escaneado el comprobante de pago de las bases por correo electrónico, o bien enviarlo al fax que se señala a continuación, confirmando siempre la recepción de los mismos al 5387-2400, extensiones 18219 y 18398). Sin perjuicio de que puedan formular preguntas durante la celebración de la junta de aclaraciones a las presentes bases.

Los licitantes que a su elección opten por su participación en medios electrónicos sus solicitudes de aclaraciones a las bases de licitación deberán ser presentadas utilizando el programa informático que para tal efecto les proporciona la SFP, debiéndose sujetar a lo estipulado en el punto anterior.

Los licitantes que participen en forma electrónica se darán por notificados del acta que se levante de la junta de aclaraciones, misma que será firmada por los asistentes, sin que la falta de la firma de alguno de ellos reste validez y efectos, cuando ésta se encuentre a su disposición en la página de Compranet, sin menoscabo de que pueda acudir directamente a las oficinas de la Convocante a recogerlas.

Las preguntas que sean recibidas con posterioridad al último día de venta de bases de la licitación, por resultar extemporáneas, no serán contestadas y se integrarán al expediente respectivo, excepto que la convocante celebre una nueva junta de aclaraciones dentro del plazo que establece la Ley, como se señala en el Artículos 34 del reglamento de la ley.

5.2. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

La propuesta técnica y económica deberá presentarse en un único sobre cerrado. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse a elección del licitante dentro o fuera del sobre, lo anterior de conformidad con lo estipulado en los artículos 34 de la "Ley" y 30 fracción II y III del "Reglamento". La entrega se efectuara en la Sala de Licitaciones del Instituto Nacional de Migración, ubicado en la Calle de Homero 1832, piso 3, Col. Los Morales Polanco, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11510, el día 26 de junio del 2007, a las 10:00 horas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 35 Fracciones I, II y III de la Ley.

El registro de los licitantes participantes, iniciará a partir de las 09:30 horas y cerrará a las 10:00 horas en punto, dando inicio en ese momento el acto de presentación y apertura de proposiciones en la Sala de licitaciones del Instituto, ubicada en Homero número 1832, piso 3 colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, Una vez iniciado el acto, no se recibirá ninguna propuesta, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, de conformidad con el artículo 39 del reglamento.

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar, establecido en estas bases, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro de esta licitación hasta su conclusión.

Una vez registrados los licitantes presentes, entregarán en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto de presentación de apertura de proposiciones, posteriormente se registrarán las propuestas que se hayan recibido por vía electrónica, el acto iniciará con la apertura de las propuestas que fueron enviadas por medios electrónicos y posteriormente con las presentadas en papel en el mismo evento, (uno por

licitante) para la revisión cuantitativa de la(s) propuesta(s) conformadas por (documentación Legal-Administrativa, Técnica y Económica), desechándose las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos; debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas que hubieren sido aceptadas, por lo menos un licitante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán las propuestas presentadas por los licitantes, conforme a lo establecido en el Artículo 35 de la Ley y 39 de su Reglamento.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se hará(n) constar la(s) Propuesta(s) aceptadas para su evaluación técnica y económica, así como las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, dentro de la misma se señalará lugar fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. Dicha acta será firmada por los licitantes entregándole copia simple, la falta de firma de algún licitante no invalida su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación de acuerdo a lo señalado en el Artículo 35, fracción IV de la Ley.

5.3. En caso de que dos o más personas presenten conjuntamente propuestas en la licitación.

En el caso de que dos o más personas presenten conjuntamente propuestas en la licitación, deberán designar a un representante común, quien firmará las propuestas, en este caso, deberán delimitar y describir las partes objeto del contrato a que cada persona física o moral se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 34 de la Ley y 31 de su Reglamento.

Las bases podrán ser adquiridas por alguno de los integrantes del grupo que presenten su propuesta conjunta.

En las propuestas conjuntas, los asociados o sus representantes legales, podrán presentar en el interior o fuera del sobre de la propuesta técnica, el original del convenio privado mediante el cual, los proponentes sin necesidad de constituir una nueva persona moral, convienen en presentar la propuesta conjunta, siempre y cuando la asociación sea congruente con el criterio de adjudicación y en el cual establecen la parte de los servicios que cada persona se compromete a suministrar. Dicho convenio indicado y la acreditación de las facultades del apoderado legal que formalizará el contrato respectivo, deberá constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva responsabilidad.

El convenio privado referido deberá contener, debidamente identificados a cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta señalando en el caso de personas morales la razón social oficial, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, datos de las escrituras públicas con los que se acredite la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas, siendo la omisión de este requisito, motivo de desechamiento de la propuesta.

En el caso de personas físicas, el nombre completo, el domicilio, y nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso los datos de las escrituras públicas con las que se acrediten las facultades de su representación.

El convenio privado deberá contener la designación de un representante común, el que mediante escritura pública, deberá estar facultado para resolver y decidir todo lo relativo con la licitación y, en su caso, suscribir el contrato respectivo, mismo que firmará la proposición.

Estipulación expresa de cada uno de los firmantes, donde quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En caso de que una proposición conjunta resulte ganadora de la licitación, previamente a la firma del contrato, el convenio privado señalado en el párrafo anterior, deberá ser ratificado ante Fedatario Público por los mismos proponentes y con el mismo alcance de la propuesta original, "salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la propuesta conjunta o sus apoderados y con el mismo alcance de la propuesta original", de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 31, penúltimo párrafo del reglamento de la ley.

El Instituto no firmará el contrato derivado de la propuesta conjunta correspondiente, en el caso de que al resultar seleccionada, se elimine o sustituya alguno de los integrantes de la proposición conjunta original.

5.4. Acto de fallo

Se dará a conocer en junta pública, el 29 de junio de 2007 a 16:00 horas el cual se llevará a cabo en la Sala de licitaciones del Instituto, ubicada en Homero número 1832, piso 3 colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal,

El acto se desarrollará conforme a lo siguiente:

El acto se iniciará con la lectura del dictamen en la que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, que firmarán los licitantes, a quienes se les entregará copia simple de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos. Poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido.

La emisión del Fallo podrá diferirse, siempre y cuando no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con lo establecido en el Artículo 35, fracción IV y 37 de la Ley

6. INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA Y LAS PROPUESTAS.

Deberán elaborarse de acuerdo con lo siguiente:

- a) Dirigidas al Instituto Nacional de Migración;
- b) No deberán contener emblemas institucionales;
- c) Señalar el número de la Licitación;
- d) En papel preferentemente membretado de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras;

- e) Bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello;
- f) Las propuestas y todo lo relacionado con las mismas deberán presentarse en idioma español;

En la presente Licitación, a elección del licitante, se podrán enviar propuestas técnicas y económicas y documentación adicional a través de medios remotos de comunicación electrónica, con fundamento en el Art. 27 de la ley y al acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal. Así como en la presentación de inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de agosto de 2000. Los interesados que opten por este medio se sujetarán a lo establecido en dicho acuerdo, no se recibirán propuestas enviadas a través de servicio postal o mensajería.

Se recomienda que las proposiciones se entreguen preferentemente con folio en todas sus hojas, sin embrago el incumplimiento de esta recomendación no será motivo de descalificación, lo anterior se solicita para optimizar el procedimiento de la licitación.

7. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La entrega de proposiciones se hará conforme a lo dispuesto en el Artículo 34 de la Ley, en sobre cerrado, identificado, (razón social o nombre de la persona física, número de licitación) que contendrá, la propuesta técnica y económica. La documentación distinta a la propuesta podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

SOBRE ÚNICO (Cerrado): Propuesta Técnica y Económica.

7.1. Requisitos Legales-Administrativos, Técnicos y Económicos que deberán entregar los licitantes en el acto de presentación y apertura de propuestas.

7.1.1. Requisitos Legales-Administrativos

Quien participe en esta Licitación deberá entregar la siguiente información y documentación en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, acompañada del formato guía anexo al final de estas bases y recibo de pago en original y copia legible; la documentación que sea recibida así como la faltante será señalada en el acto de presentación de propuestas:

- a) Los licitantes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 del Reglamento, deberán acreditar su personalidad por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por si o su representada, la Propuesta Técnica y Económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato incluido que forma parte integral de estas Bases, **(Anexo No. 2)**
- b) Invariablemente se deberá acreditar la personalidad del representante que asiste al acto de Apertura de Propuestas, en su caso, mediante carta poder simple firmada por el representante legal para participar en dicho acto e identificación oficial vigente pudiendo ser: credencial de elector, pasaporte, cartilla del S. M. N. (en original y copia legible de quien otorga el poder y quien lo

recibe). La identificación original podrá encontrarse dentro o fuera del sobre, ya que la misma solo se coteja con la copia legible que forme parte de su documentación legal). Dado el sistema de seguridad de la Convocante, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá ser entregada al entrar al edificio y otra, para participar en la Licitación **(Anexo No. 3)**.

No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 Último Párrafo del Reglamento y solo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de oyente.

- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello, en la que manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 31 fracción XXIV, 50 Y 60 penúltimo párrafo de la Ley. **(Anexo No. 4)**.
- d) Carta preferentemente en papel membreteado del "licitante" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, si es discapacitado o cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que, en su caso, comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del "IMSS", en escrito libre o de acuerdo al formato del **(Anexo No. 5)**
- e) Carta preferentemente membreteada del "licitante" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido sus obligaciones fiscales mediante la carta del artículo 32 –D del Código Fiscal de la Federación (Anexo No. 7).
- f) Carta en papel preferentemente membretado del "licitante" en la que presente una declaración de Integridad, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 30, Fracción VII del Reglamento. **(Anexo No. 6)**
- g) Recibo de adquisición de las bases en original y copia legible para su cotejo sellado por el banco respectivo, con fecha limite al señalado para la compra de las bases.
- h) Carta en papel preferentemente membretado del "licitante" en la que señale su adhesión al pacto de transparencia firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia **(Anexo No. 8)**.
- i) Carta bajo protesta de decir verdad preferentemente en papel membreteado mediante el cual el "licitante" manifieste que no podrá subcontratar ni ceder derechos y obligaciones que se deriven del contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del "Instituto" a través de la Directora de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra del INM. **(Anexo No. 10)**.

- j) Nota informativa para participantes de países miembros de la organización para cooperación y desarrollo económicos firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. (Anexo No. 19).

7.1.2. Requisitos Técnicos.

- a) **La Propuesta Técnica** deberá presentarse según las partidas especificadas de acuerdo con lo solicitado en los **Anexos Núms.: 1, 1-A, 1-B**. Deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas de operación de los servicios que propongan.
- b) Carta en papel preferentemente membretado del “licitante” bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello que será responsable en todo momento sobre el uso de patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto.

7.1.3. Requisitos Económicos

La Propuesta Económica de forma clara y precisa deberá desglosar en su oferta económica por cada uno de los orígenes y/o escalas al punto de destino de cada una de las rutas de las partidas a cotizar (Anexo No. 13), la unidad de medida será en kilómetros, la cantidad de kilómetros será una referencia y no factor de evaluación.

- Precio unitario y Precio total por partida en Moneda Nacional.
- Importe total de la propuesta.
- Indicar en caso de otorgar algún descuento y/o bonificación
- La indicación de que los precios serán fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del Instrumento Jurídico.
- No se tomarán en cuenta descuentos condicionados ni precios escalonados.

Asimismo deberán anexar la cédula resumen en papel preferentemente membretado de la empresa y debidamente firmada (**Anexo No. 13**), por quien ostente el poder para contratar y obligarse.

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será causa de desechamiento de la Propuesta.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

8.1. Criterios de evaluación que se aplicarán a las propuestas

Cumplir con lo siguientes criterios

- a) Se analizarán las propuestas aceptadas en el acto de presentación propuestas verificando que cumplan con las condiciones requeridas en estas Bases y sus Anexos.

- b) Sólo serán evaluadas aquellas propuestas que cumplan con los requisitos solicitados en estas Bases de conformidad con el Artículo 36 de la Ley.
- c) Las propuestas técnica y económica deberá ser congruentes de acuerdo con las características solicitadas en los **Anexos Números: 1, 1-A, 1-B.**

En la evaluación de las proposiciones se utilizará el mecanismo de cumple y no cumple.

Se determinarán solventes aquellas propuestas que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases y sus anexos.

8.2. Criterios de Adjudicación

- a) En la evaluación de las proposiciones económicas cuando existan menos de dos propuestas económicas, la convocante verificará que el precio de los bienes o servicios no resulte menor al costo que implicaría la producción de los mismos, por lo que si en alguna propuesta resulta mayor el costo que el precio, se podrá desechar por estimarla insolvente
- b) Los servicios objeto de esta licitación en que por las particularidades del mercado se presume que pueden ser ofertados a precios inferiores al costo, previa autorización del titular del área solicitante, se podrán verificar los precios utilizando algunas de las metodologías descritas en el Artículo 23 fracción II del Reglamento de la Ley, como se señala en el artículo 41 del Reglamento.
- c) Se aplicará el margen de preferencia a los licitantes que sean o cuenten con personal con capacidades diferentes en los términos previstos en el artículo 14 segundo párrafo de la Ley, debiendo manifestarlo por escrito mediante una carta dentro de su propuesta.
- d) Si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores aritméticos o de cálculo. El Instituto procederá a realizar la corrección en el cuadro comparativo de cotizaciones. De lo anterior se dejará constancia en dicho cuadro, en el dictamen de adjudicación y en el acta correspondiente. En caso de que el licitante no acepte la(s) correcciones(es), la propuesta será desecheda.
- e) Si existiere una discrepancia entre las cantidades solicitadas por el Instituto y lo propuesto por el licitante, prevalecerán las cantidades solicitadas por el Instituto.
- f) Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por partida o partidas completas al 100% al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- g) Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad del requerimiento solicitado por la Convocante, el Instrumento Jurídico se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. Si se obtuviera un empate en el precio de dos o mas

propuestas la adjudicación se efectuara a favor del licitante que resulte ganador de un sorteo manual por insaculación que celebrará la Convocante en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador, levantándose el acta correspondiente que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o falta de firma de alguno de ellos invalide el acto. Lo anterior, conforme al Artículo 44 del Reglamento.

9. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES

Se descalificará(n) al (los) licitante(s) en cualquiera de los actos de la licitación que incurra(n) en una o varias de las siguientes situaciones:

- a) No cumplir con cualquiera de los requisitos especificados en las bases de esta licitación o los que se deriven del acto de aclaración al contenido de las bases.
- b) Si se comprueba que tienen acuerdo con otros licitantes, para elevar los precios del bien o servicio objeto de esta licitación.
- c) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de esta licitación que afecten la solvencia de la propuesta.
- d) Si se comprueba que servidores públicos forman parte de la sociedad del licitante, y/o en caso de personas físicas, si fueron servidores públicos y se encuentran inhabilitados para ejercer un cargo.
- e) Si de la verificación a la documentación presentada, se comprueba que dicha información no es verídica, o entregó información así como que se encuentre que presentó información falsa a la convocante.
- f) Si del análisis a los registros del SFP, se comprueba que algún participante ha incurrido en los supuestos del artículo 50 de la ley.
- g) Cualquier otra violación a las disposiciones de la ley y de su reglamento, así como demás disposiciones aplicables.
- h) Cuando se solicite "bajo protesta de decir verdad" y esta leyenda sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Si se presentan omisiones o errores aritméticos en precios unitarios.
- j) Si se presentan cotizaciones escalonadas.

Para el caso de los licitantes que a su elección participen por medios remotos de comunicación electrónica, además de las causas anteriores:

- k) Si no envían los archivos correspondientes en los formatos, programas y/o versiones especificados y autorizados en estas bases o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos

imputables a sus programas o equipo de cómputo, cuando así lo determine el responsable informático del Instituto.

- l) Sí al abrir los archivos de los licitantes que participen a través de medios electrónicos uno o más de los mismos, contienen virus informático según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en el Instituto.
- m) Por causas establecidas en las normas aplicables, o por razones especificadas en estas bases (aún cuando no estén especificadas en este punto) y/o sus anexos.

Las propuestas que por cualquier motivo omitan o no cumplan con algún requisito solicitado en estas bases serán desechadas, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en el análisis cualitativo de las propuestas técnicas y/o económicas, o posterior a ésta, en el acto de fallo.

9.1. Desechamiento de propuestas

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases, será causa de desecharse de las propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 Fracción III de la ley.

10. NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS.

De los actos de junta de aclaraciones, Presentación y Apertura de Propositiones, así como del Fallo correspondiente se levantará un acta que será firmada por los participantes que hayan asistido, entregándose copia para efectos de su notificación a cada uno de ellos.

Será responsabilidad de aquellos participantes que no hubieren asistido a los actos, acudir al domicilio de la Convocante, ubicado en Homero No. 1832, piso 12, Colonia los Morales Polanco, para recibir copia del acta correspondiente, dicho procedimiento sustituirá la notificación personal; lo anterior, de conformidad con lo que establece el Artículo 35 del Reglamento.

10.1. Domicilio para Recibir Notificaciones.

El domicilio señalado en el **Anexo No. 2**, de cada uno de los licitantes será considerado por la Convocante como el indicado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos e instrumentos jurídicos derivados de este procedimiento.

11. FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato deberá realizarse dentro de los 20 días naturales posteriores a la fecha del fallo correspondiente, conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley; en la Subdirección del Instituto, ubicado en Homero No. 1832, piso 12, colonia Los Morales Polanco, C. P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, con teléfono 5387-2400, ext. 18395 y 18399, de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 15:00 horas, previa cita.

El licitante ganador debe proporcionar los documentos que a continuación se enlistan, a la Subdirección, previo a la formalización del contrato, durante los dos días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.	Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
Registro ante el I. M. S. S.	Registro ante el I. M. S. S.
Registro ante INFONAVIT	Registro ante INFONAVIT
Acta Constitutiva de la Empresa. "Con inscripción en el registro público de la propiedad".	Acta de Nacimiento.
Identificación oficial vigente con fotografía del Representante Legal.	Identificación oficial vigente con fotografía.
Poder Notarial. "Con inscripción en el Registro Público de la Propiedad"	
Comprobante de Domicilio	Comprobante de Domicilio.
En cumplimiento a lo establecido en la regla 2.1.16, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el DOF el 25 de abril del 2007.	En cumplimiento a lo establecido en la regla 2.1.16, fracción I de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2007, publicada en el DOF el 25 de abril del 2007.
Presentar póliza de responsabilidad civil o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que pudieran ocasionar a los servidores públicos, a las instalaciones a unidades vehiculares y demás bienes muebles e inmuebles, por un importe igual al 100% del monto total adjudicado. Si los daños y perjuicios exceden ese importe, el proveedor adjudicado se hará cargo de ellos. *	Presentar póliza de responsabilidad civil o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que pudieran ocasionar a los servidores públicos, a las instalaciones a unidades vehiculares y demás bienes muebles e inmuebles, por un importe igual al 100% del monto total adjudicado. Si los daños y perjuicios exceden ese importe, el proveedor adjudicado se hará cargo de ellos.
Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada por el "Instituto" y aun aquella que recopile en el proceso de la entrega de los servicios será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el "Instituto" o cualquiera que tenga derecho a ella (anexo 09)	Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado firmada por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada por el "Instituto" y aun aquella que recopile en el proceso de la entrega de los servicios será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el "Instituto" o cualquiera que tenga derecho a ella (anexo 09)
Carta preferentemente en papel membretado firmado por el mismo o su representante o apoderado legal en la que declare bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se de con su personal y terceros para el cumplimiento del contrato liberando al "Instituto" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual. (ANEXO 11)	Carta preferentemente en papel membretado firmado por el mismo o su representante o apoderado legal en la que declare bajo protesta de decir verdad mediante el cual el licitante se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se de con su personal y terceros para el cumplimiento del contrato liberando al "Instituto" de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual. (ANEXO 11)

*La póliza de responsabilidad civil o un seguro de daños a terceros la deberá entregar en un plazo no mayor a diez días hábiles posteriores al acto de fallo.

Si el interesado no presenta la documentación antes señalada para la elaboración del contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior se le tendrá por no aceptado el contrato, el instituto de conformidad con los artículos 41 fracción VI y 46 segundo párrafo de la Ley, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente participación solvente mas baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el artículo 36 de la Ley.

Se debe presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para el archivo de estos documentos. Después de su revisión, se devolverán al proveedor los originales o copias certificadas.

En el caso de personas de procedencia extranjera, además la carta de naturalización respectiva expedida por autoridad competente, y la documentación con la que demuestre tener su domicilio legal en el territorio nacional, y copias simples de tales documentos, como se establece en el acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el DOF el 12 de julio del 2004.

El proveedor o su representante que firme y recoja el contrato deberá entregar la garantía de cumplimiento del contrato (**anexo No. 14**) dentro del término señalado en el punto 13.1 de las bases y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral; así mismo, no podrán ser subcontratados los servicios motivo de esta licitación.

En el supuesto de que el proveedor adjudicado no se presente en forma directa o a través de su representante a firmar el contrato en el tiempo establecido por la Ley, por causas que le sean imputables, será sancionado en los términos del artículo 60 de la citada Ley.

En cumplimiento con el artículo 31, fracción XXVI de la Ley, se adjunta en las presentes bases de licitación, en su **anexo No. 15**, el modelo del contrato.

12. MODIFICACIÓN AL CONTRATO

Los Contrato(s) que se deriven de esta Licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en los Artículos 52 de la Ley, y 63 párrafo primero del Reglamento.

13. GARANTÍAS

13.1. Del Cumplimiento del Contrato

De conformidad con el artículo 48 y 49 de la Ley, para garantizar el cumplimiento del (contrato o contrato) el Proveedor deberá presentar una fianza de garantía en apego a la normatividad vigente, expedida por

institución debidamente autorizada, a favor de la Tesorería de la Federación, por el equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total adjudicado antes de I. V. A., dentro de los diez días posteriores a la firma del contrato.

El proveedor cuenta con 10 días naturales para entregar la garantía de cumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley. La Convocante retendrá el documento de garantía a partir de la fecha de firma del contrato correspondiente y hasta la recepción total de los servicios.

Una vez cumplido lo estipulado en el punto anterior, el proveedor estará en posibilidad de solicitar por escrito, la liberación de su documento de garantía.

La Fianza deberá observar lo siguiente:

- a) Ser expedida a favor de la Tesorería de la Federación.
- b) La indicación del importe total garantizado con número y letra.
- c) La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato.
- d) La información correspondiente al número de contrato, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- e) El señalamiento de la denominación o nombre de **“El Prestador del Servicio”**.
- f) La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos.
- g) Que la fianza garantiza el monto que por concepto de la aplicación de penas convencionales llegare a aplicársele a **“El Prestador del Servicio”**.
- h) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **“El Instituto”**.
- i) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- j) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- k) La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser cancelada mediante escrito de la Convocante, a través de la Dirección de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra del Instituto, previa consulta del área usuaria de los servicios.

- l) Así como todos los demás requisitos solicitados en el contrato para dar cumplimiento a esta garantía.

14. PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

El licitante ganador asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y su cumplimiento infrinja los derechos de propiedad industrial o violen derechos de autor.

Las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso. Salvo que exista impedimento, la indicación de que los mencionados derechos, para el caso de la contratación de servicios de consultoría, asesorías, estudios e investigaciones, se estipularán a favor del IFAI, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

15. DECLARACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.

15.1. Declaración Desierta.

- a) Cuando ningún interesado acuda a la Licitación.
- b) Que ningún licitante presente completa la documentación Legal-Administrativa y/o sus propuestas.
- c) Los precios cotizados que no fueren aceptables con relación al presupuesto disponible y/o a los precios que prevalecen en el mercado.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en el Artículo 38 de la Ley.

15.2. Cancelación de la Licitación.

- a) Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de el(los) servicios solicitado(s) y que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a la Convocante.
- b) Por caso fortuito o fuerza mayor.

Lo anterior con apego a lo dispuesto en el Artículo 38 último párrafo de la Ley

15.3. Suspensión.

El Procedimiento de Licitación podrá ser suspendido por oficio o en atención a alguna inconformidad en cualquier momento de conformidad a lo establecido en el Artículo 68 de la Ley, y sólo podrá continuar por resolución de la autoridad administrativa, lo cual será notificado por escrito a los licitantes que no hayan sido descalificados o cuyas propuestas no hayan sido desechadas.

16. RESCISIÓN DEL CONTRATO

La Convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en cualquier momento que se derive de esta Licitación, en caso de incumplimiento de alguna de las obligaciones a cargo del licitante, pactadas en el

contrato o bien, cuando el licitante adjudicado no cumpla con los servicios objeto del contrato conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

En caso de rescisión la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de servicios no proporcionados, en términos de lo dispuesto en el Artículo 64 del Reglamento.

En este caso, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el Contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente mas baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Asimismo, será motivo de rescisión el no entregar la garantía de cumplimiento del Contrato dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo de conformidad con el Artículo 48 de la Ley.

16.1. Terminación anticipada del contrato

Se dará cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios, originalmente contratado y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la Convocante, por lo que en su caso, se estará a lo dispuesto por el Artículo 54 ultimo párrafo de la Ley y 66 del Reglamento.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

17. SANCIONES

17.1. Por la no formalización del contrato

En el caso de que el licitante ganador no firme el contrato, la Convocante hará del conocimiento de la SFP. tal circunstancia, a efecto de que esa autoridad determine en su caso las sanciones que correspondieran a los artículos 59 y 60 de la Ley.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento cuando:

El proveedor no entregue el(los) servicios adjudicados en el(los) plazo(s) establecido(s) y las condiciones no sean las convenidas.

Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga otorgado por el atraso en el incumplimiento de las fechas de entrega ó prestación de el(los) servicios, de conformidad con el artículo 63 del "reglamento".

Independientemente de las sanciones estipuladas anteriormente, en su caso, serán aplicadas las distintas sanciones que se estipulen en las disposiciones legales de la materia.

17.2. Por la Rescisión del Contrato

La Convocante podrá rescindir en cualquier momento el(los) contratos(s) al(los) licitante(s) ganador(es), de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 54 de la Ley, cuando se presenten alguno de los siguientes casos:

Por incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato fincado.

En el caso de rescindir un contrato, la Convocante podrá conforme al criterio de adjudicación que se establece en el segundo párrafo del artículo 46 de la Ley, seguir cualquiera de los procedimientos que a continuación se enuncian:

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la dependencia o entidad podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre y cuando no se rebase el 10% de la oferta económica originalmente ganadora.

Convocar a un nuevo procedimiento.

18. PENAS CONVENCIONALES

Se aplicará una penalización del **0.5%** (cero punto cinco por ciento) por cada día de retraso, tomando como base el monto de los servicios no proporcionados, en la fecha pactada conforme a lo señalado en el Anexo(s) Técnico(s). Con motivo del incumplimiento parcial o deficiente a las obligaciones de conformidad con lo estipulado en el artículo 64 del Reglamento.

La acumulación de dichas penalizaciones, no excederá del monto de la fianza del cumplimiento, la cual es equivalente al del 10% (diez por ciento) del monto total del contrato. Dicha penalización se descontará administrativamente del importe por el pago que se realice, y que se estipula en el punto 2.3.3 de estas Bases, "PAGOS". Lo anterior, sin perjuicio del derecho que tiene la Convocante de optar entre exigir el cumplimiento forzoso del Contrato ó rescindirlo. Ello de conformidad con lo estipulado por los Artículos 53 y 54 de la Ley.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley.

Podrán otorgarse prorrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales en casos fortuitos o fuerza mayor y debidamente justificados, adjuntando para ello la documentación soporte correspondiente. Con fundamento en el Artículo 31 frac. XX de la Ley.

19. INCONFORMIDADES

De conformidad con el Artículo 65 y 68 de la Ley, los licitantes podrán inconformarse por escrito, ante la SFP y/o Órgano Interno de Control en la Convocante, por cualquier acto del procedimiento de contratación que a su juicio contravenga las disposiciones de la citada Ley y su Reglamento, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a que esto ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado, conforme al Título Séptimo de la Ley.

Los escritos de inconformidades deberán acompañarse de la documentación que sustente su petición, de conformidad al Artículo 66 de la citada Ley.

Transcurrido el tiempo señalado con anterioridad, precluye para los interesados el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que el Órgano Interno de Control, pueda actuar en cualquier tiempo en términos de Ley.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en el Artículo 60 Fracción IV de la mencionada Ley y a los demás que resulten aplicables.

20. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONVENIOS Y CONTRATOS Y NEGOCIOS JURÍDICOS.

Aquellos actos que se realicen entre la Convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

21. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de su Reglamento o de los contratos o convenios que se deriven de los procedimientos de asignación, serán resueltas por los Tribunales Federales, conforme al Artículo 15 de la Ley.

ANEXO No. 1 TÉCNICO LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 04111002-018-07

ANEXO TÉCNICO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL TRASLADO EN TRANSPORTE TERRESTRE DE EXTRANJEROS BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN VOLUNTARIA Y/O ASEGURADOS EN TERRITORIO NACIONAL Y CUSTODIADOS POR AUTORIDADES MIGRATORIAS

1.- Descripción.

Servicio para el Traslado en Transporte Terrestre de Extranjeros Beneficiados por el Programa de Repatriación Voluntaria y/o Asegurados en Territorio Nacional y Custodiados por Autoridades Migratorias.

2.- Tiempo.

El (los) proveedor(es) adjudicado(s) deberá(n) prestar el (los) servicio(s) para el Traslado en Transporte Terrestre de Extranjeros Beneficiados por el Programa de Repatriación Voluntaria y/o Asegurados en Territorio Nacional y Custodiados por Autoridades Migratorias **a partir del** 01 de julio al 31 de diciembre del 2007.

3.- Lugar de prestación del servicio.

El prestador de servicios llevará a cabo el servicio en forma continua, en las partidas que se establecen en los cuadros que se identifican como anexo 1-A y 1-B, así como en servicios adicionales, llamados de esa manera a los recorridos en tramos carreteros no especificados en dicho cuadro, que tengan o no conexión con cualquiera de los puntos de las partidas preestablecidas y los cuales solicite el instituto por necesidades del servicio, casos fortuitos o fuerza mayor, a través de los Delegados Regionales, la Coordinación de Control y Verificación Migratoria o el Encargado de la Estación Migratoria del Distrito Federal, previa autorización por escrito; dichos servicios no podrán rebasar el 10% del monto total del contrato.

Cuando el Instituto solicite a través de los Delegados Regionales y/o la Coordinación de Control y Verificación Migratoria, **servicios no** especificados en los cuadros de los anexos 1-A y 1-B, deberán cotizar por kilómetro al costo promedio sobre el valor cotizado para la ruta ofertada.

Condiciones para la Prestación de los Servicios

La propuesta técnica deberá contener una carta en papel membretado del licitante, preferentemente por cada una de las características a continuación señaladas, firmadas por el representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que el licitante en caso de resultar adjudicado se comprometen con el Instituto Nacional de Migración a cumplir y satisfacer las siguientes características:

a) los autobuses:

Para efectos de este servicio, deberán ser autobuses de los denominados integrales, de estructura integral, que incluyen todas las partes mecánicas, equipo y accesorios para su operación tales como: tren motriz, suspensión, sistema de frenos y carrocería.

Características adicionales de los autobuses:

- 4.1 El modelo de los autobuses deberá ser 2003 o mas reciente en carrocería y chasis, serán de forma integral y no reconstruidos.
- 4.2 Capacidad mínima para 38 pasajeros, con asientos reclinables, funcionando, los asientos y accesorios del interior deberán ser fijos y de material inastillable.
- 4.3 Deberá contar con servicio sanitario (cabina, retrete, agua suficiente, lavabo, puerta con chapa y llave) en condiciones de uso, higiene y funcionamiento, así como artículos de aseo personal (jabón, papel higiénico y toallas desechables).
- 4.4 Deberá garantizar sistemas de aire acondicionado y calefacción en funcionamiento.
- 4.5 Deberá contar con sistema de audio consistente en radio AM-FM con reproductor de discos compactos o cinta magnética en buenas condiciones y funcionando.
- 4.6 En trayectos mayores de 300 kilómetros deberá contar con sistema de video con reproductor tipo dvd o vhs, monitores a color en buen estado de funcionamiento. El autobús deberá contar con un mínimo de 10 películas cinematográficas en formato DVD o VHS, clasificación "A" en idioma español (sin subtítulos) para autobuses de 11 a 12 metros, deberá tener cuando menos dos monitores.
- 4.7 Deberá contar con 2 extintores con carga vigente de 4.5 kilos, 10 litros o su equivalente.
- 4.8 Deberá contar con un Botiquín de primeros auxilios.
- 4.9 Deberá contar con todas las ventanillas selladas incluyendo la de los baños, cristales en buen estado, cortinas de tela y puertas en buen estado de funcionamiento.
- 4.10 Las llantas en rodamiento y la llanta de refacción deberán encontrarse en buenas condiciones de uso, además los autobuses deberán contar como mínimo con la siguiente herramienta: gato, llave, barra de tuercas, tubo, retrancas, señales reflejantes de emergencia, pinzas mecánicas y de presión, desarmadores, juego de llaves mixtas y lámpara sorda.
- 4.11 Todos los autobuses deberán contar con un teléfono celular a bordo, propiedad del proveedor de servicios, que garantice la comunicación con el Instituto, con su central, bases alternas y con otros autobuses en convoy durante el servicio.
- 4.12 Todos los autobuses sin excepción alguna, en trayectos de más de 450 kilómetros, deberán contar con camarote para descanso de los operadores.
- 4.13 Los autobuses deberán cumplir con dimensiones, capacidad y otras especificaciones que dispone el artículo 39 de la ley de caminos, puentes y autotransporte federal, así mismo el proveedor de servicios deberá obligarse a que sus operadores respeten los límites de velocidad en los términos que

establezcan los reglamentos respectivos, por lo que los autobuses, deberán contar con dispositivos de control de velocidad máxima, gráficos o electrónicos.

4.14 Deberá tener salidas de emergencia en operación.

4.15 Deberá estar en buenas condiciones mecánicas, de hojalatería y pintura.

4.16 Todos los autobuses deberán portar a bordo una copia de la bitácora de servicio en la que especifiquen los servicios realizados a cada autobús, copia de la póliza de seguro de cobertura amplia vigente, misma que podrá solicitar el Instituto cuando este así lo requiera.

b) los operadores:

Deberán contar con licencia federal vigente expedida por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como lo establece el artículo 36 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, asimismo deberán llevar el uniforme oficial de la empresa en todo momento, y portar en un lugar visible la identificación que los acredite como empleados de esta última, así mismo, pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores en trayectos internacionales.

El prestador de servicios deberá acreditar que los operadores de los autobuses son sus empleados, a través del reporte de pago al IMSS del último período de 2007 y la presentación de la plantilla de los operadores destinados a prestar el servicio al Instituto, en todos los casos deberán coincidir los documentos presentados con la plantilla de los operadores antes citados, también deberán presentar copia de las licencias de manejo vigentes para servicio público federal de cada uno de ellos, en su caso, los cambios de operadores se deberán notificar a los Delegados Regionales y/o a la Coordinación de Control y Verificación Migratoria del Instituto.

Los autobuses que recorran distancias mayores de 450 kilómetros deberán llevar sin excepción alguna, dos operadores, con la finalidad de establecer períodos de manejo o conducción no mayores a 450 kilómetros cada uno.

c) Del servicio:

Deberá prestarse en autopistas o carreteras de cuota y sólo por excepción en carreteras federales. El proveedor de servicios se compromete a contar con instalaciones en la partida que oferte, que garanticen la prestación del servicio de manera ininterrumpida las 24 horas durante la vigencia del contrato.

FUNCIONARIOS FACULTADOS PARA AUTORIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los Titulares de las Delegaciones Regionales, el Encargado de la Estación Migratoria del Distrito Federal y la Coordinación de Control y Verificación Migratoria del Instituto.

DOCUMENTOS:

- 1.-Permiso otorgado por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la prestación del servicio de Transporte Turístico.
- 2.-Comprobante de un parque vehicular de por lo menos 20 autobuses, por partida cotizada.
- 3.- Factura o carta factura, tarjeta de circulación en originales y copias para su cotejo, del parque vehicular propuesto para el servicio.
- 4.- Póliza de seguro de cobertura amplia, que ampare el parque vehicular, en todo momento durante la vigencia de este contrato.

La propuesta técnica deberá contener carta en papel preferentemente membretado del licitante, firmada por el representante o apoderado legal, en la que declara bajo protesta de decir verdad, que el Prestador de servicios, en caso de resultar adjudicado se compromete a:

1. Cubrir los servicios solicitados a petición del Instituto, en la fecha y horario que éste requiera.
2. Designar un centro de atención, nombrando cuando menos a tres responsables por partida, para la atención del servicio durante las 24 horas del día, incluyendo días inhábiles y festivos, durante la vigencia del contrato, proporcionando por escrito nombre completo, dos números de teléfono convencionales en operación, y los número de celulares de las personas responsables y cuenta de correo electrónico, éstos últimos propiedad de la empresa, donde puedan ser localizados.
3. Se comprometen a aceptar que todos los puntos de origen, destino y/o escala y/o intermedios de cada ruta, podrán ser puntos de origen o destino, indistintamente, conforme a las necesidades del Instituto.
4. Considerar que los retornos de los puntos de origen y escala o intermedios, se cotizarán de acuerdo a la ruta original, respetándose esta. Asimismo, las rutas se vuelven origen, destino o escala, y se pagarán los kilómetros recorridos al costo promedio por kilómetro de la ruta.
5. Que en caso de que sea necesario salir de la ruta por caso fortuito y/o de fuerza mayor, el prestador de servicios tendrá la obligación de retomar de inmediato la ruta correspondiente y solamente, el Instituto pagará el kilometraje adicional que se recorra; tomando como base el costo promedio de la ruta en la cual se origino el servicio.
6. El costo promedio de ruta se determinará de la siguiente manera:
 - a) La suma de cada uno de los costos/destino de cada uno de los renglones que integran la ruta dividiéndolos entre el total de renglones de la misma,
 - b) La suma de los kilometrajes correspondientes a cada uno de los renglones de la ruta, dividiéndolos entre el número de renglones que integran la ruta,
 - c) el importe total obtenido de las operaciones efectuadas en el inciso a), será dividido entre el resultado de las operaciones efectuadas en el inciso b).
7. Contar con la capacidad para proporcionar el servicio en un tiempo de respuesta máximo de tres horas contado a partir del momento en que reciba la solicitud de servicio normal. En caso de descompostura o contingencia de cualquier naturaleza, en cualquier tramo de la ruta, el proveedor deberá sustituir, en un tiempo de respuesta máximo de tres horas, a partir del momento en que se haga la notificación por parte de alguno de los operadores del autobús. Dicha sustitución no generará costo adicional o responsabilidad para el Instituto.
8. Que al concluir cada servicio el prestador de servicios deberá entregar al Instituto el formato de cumplimiento del servicio (Anexo No. 17), asimismo el prestador de servicios estará obligado a proporcionar cualquier dato necesario para que el personal del Instituto requisiere debidamente dicho formato.

ANEXO No. 1-A

RUTAS CORRESPONDIENTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA EL TRASLADO EN TRANSPORTE TERRESTRE DE EXTRANJEROS BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN VOLUNTARIA Y/O ASEGURADOS EN TERRITORIO NACIONAL Y CUSTODIADOS POR AUTORIDADES MIGRATORIAS”.

RUTA 1A

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
1	Tijuana	2778	México D.F.
	Mexicali	2620	
	San Luis Río Colorado	2542	
	Sonoyta	2342	
	Santana	2092	
	Hermosillo	1931	
	Guaymas	1804	
	Mazatlán	1028	
	Tepic	744	
	Guadalajara	542	
	Morelia	297	

RUTA 1B

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
1	Agua Prieta	2306	México D.F.
	Naco	2281	
	Cananea	2222	
	Hermosillo	1931	
	Guaymas	1804	
	Mazatlán	1028	
	Tepic	744	
	Guadalajara	542	
	Morelia	297	

ruta 2A

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
2	Janos	1784	México D.F.
	Cd. Juárez	1786	
	Chihuahua	1435	
	Torreón	994	
	Gómez Palacios	986	
	Santa Clara	766	
	Durango	901	
	Zacatecas	626	
	Aguascalientes	510	
	León	388	
	Guanajuato	363	
	Querétaro	214	

ruta 2B

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
2	Janos	1075	Saltillo
	Cd. Juárez	1077	
	Chihuahua	726	
	Torreón	278	

ruta 3A

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
2	Nuevo Laredo	1113	Mexico D.F.
	Monterrey	901	
	Saltillo	848	
	San Luis Potosí	409	
	Querétaro	214	

ruta 3B

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
---------	-------------------	------------	---------

3	Matamoros	1205	México D.F.
	Reynosa	1119	
	Miguel Alemán	1339	
	Nuevo Laredo	1113	
	Monterrey	901	
	Saltillo	848	
	San Luis Potosí	409	
	San Miguel de Allende	269	
	Querétaro	214	

ruta 3C

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
3	Nuevo Laredo	1113	México D.F.
	Miguel Alemán	1339	
	Reynosa	1119	
	Matamoros	1205	
	Tampico	507	
	Pachuca	97	

ruta 4A

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
4	Distrito Federal	1194	Talismán
	Puebla	1074	
	Tapachula	23	

ruta 4B

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
4	Distrito Federal	1194	Ciudad Cuauhtémoc
	Puebla	1074	
	Tuxtla Gutiérrez	403	
	San Cristóbal de las Casas	346	
	Comitán	258	

ruta 4C

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
---------	-------------------	------------	---------

4	Pachuca	1246	Talismán
	Distrito Federal	1194	
	Tapachula	23	

ruta 4D

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
4	Ciudad Sahagún	1197	Talismán
	Distrito Federal	1194	
	Tapachula	23	

ruta 4E

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
4	Toluca	1261	Talismán
	Distrito Federal	1194	
	Tapachula	23	

ruta 4F

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
4	Tlaxcala	1101	Talismán
	La Ventosa	391	
	San Pedro Tapanatepec	299	
	Arriaga	253	
	El Hueyate	65	
	Huehuetan	44	
	Tapachula	23	

ruta 4G

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
4	Querétaro	237	Talismán
	Distrito Federal	1194	
	Tapachula	23	

ruta 4H

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
---------	-------------------	------------	---------

4	Guanajuato Distrito Federal Tapachula	1544 1194 23	Talismán
---	---	--------------------	----------

ruta 5A

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
5	Veracruz Acayucan La Ventosa San Pedro Tapanatepec Arriaga El Hueyate Huehuetan Tapachula	910 667 391 299 253 65 44 23	Talismán

ruta 5B

artida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
5	Acayucan Córdoba Orizaba Puebla	534 293 269 130	México D.F.

ruta 5C

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
5	Fortín Veracruz	256 255	Acayucan

ruta 5D

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
5	Puerto Escondido Huatulco Salina Cruz La Ventosa Tapanatepec Arriaga El Hueyate Huehuetan Tapachula	712 613 482 391 299 253 65 44 23	Talismán

ruta 5E

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
5	Oaxaca	695	Talismán
	Juchitán	405	
	La Ventosa	391	
	Tapanatepec	299	
	Arriaga	253	
	El Hueyate	65	
	Huehuetan	44	
	Tapachula	23	

ruta 5F

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
5	Zihuatanejo	627	Mexico D.F.
	Acapulco	380	

ruta 6A

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
6	Palenque	484	Talismán
	Villahermosa	603	
	Tuxtla Gutiérrez	403	
	Arriaga	253	
	El Hueyate	65	
	Huehuetan	44	
	Tapachula	23	

ruta 6B

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
6	Palenque	461	Talismán
	Villahermosa	583	
	Tuxtla Gutiérrez	383	
	San Cristóbal de las Casas	346	
	Comitán	258	
	Ciudad Cuauhtémoc	173	
	San Gregorio Chamic	210	

ruta 6C

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
6	Tapachula El Manguito	23 28	Talismán

ruta 6D

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
6	Tapachula	163	Ciudad Cuauhtemoc

ruta 7A

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
7	El Ceibo Tenosique Villahermosa Tuxtla Gutiérrez Arriaga Hueyate Huehuetan Tapachula	660 604 603 403 253 65 44 23	Talismán

ruta 7B

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
7	El Ceibo Tenosique Villahermosa San Cristóbal de las Casas Comitán Ciudad Cuauhtémoc San Gregorio Chamic	637 581 583 346 258 173 210	Tapachula

ruta 7C

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
---------	-------------------	------------	---------

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
7	Cancún	1467	Talismán
	Chetumal	959	
	Escárcega	694	
	Villahermosa	603	
	Tuxtla Gutiérrez	403	
	Arriaga	253	
	Hueyate	65	
	Huehuetan	44	
	Tapachula	23	

ruta 7D

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
7	Cancún	1444	Tapachula
	Chetumal	936	
	Escárcega	671	
	Villahermosa	583	
	San Cristóbal de las Casas	346	
	Comitán	258	
	Ciudad Cuauhtémoc	163	
	San Gregorio	210	
	Chamic		

ruta 7E

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
7	Cancún	1611	México D.F.
	Chetumal	1314	
	Escárcega	1049	
	Villahermosa	750	
	Acayucan	539	

ruta 7F

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
7	Mérida	1157	Talismán
	Campeche	983	
	Cd. del Carmen	776	
	Villahermosa	603	
	Tuxtla Gutiérrez	403	
	Arriaga	253	
	Hueyate	65	
	Huehuetan	44	
	Tapachula	23	

ruta 7G

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
7	Mérida	1134	Tapachula
	Campeche	960	
	Cd. del Carmen	753	
	Villahermosa	583	
	San Cristóbal de las Casas	346	
	Comitán	258	
	Ciudad	173	
	Cuauhtémoc		
	San Gregorio	210	
	Chamic		

ruta 7H

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
7	Campeche	960	Tapachula
	Escárcega	671	
	Villahermosa	583	
	San Cristóbal de las Casas	346	
	Comitán	258	
	Ciudad	173	
	Cuauhtémoc		
	San Gregorio	210	
	Chamic		

ANEXO No. 1-B

**RUTAS INTERNACIONALES
REPATRIACIÓN DE CENTROAMERICANOS**

RUTA 8A

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
8	Tapachula, Chiapas	37	Tecún Umán, Guatemala
	Ciudad Cuauhtémoc, Chiapas	39	

RUTA 8B

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
8	Tapachula, Chiapas	348	La Tachadura, El Salvador
	El Carmen, Guatemala	370	

RUTA 8C

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
8	Tapachula, Chiapas	519	Agua caliente, Honduras
	El Carmen, Guatemala	541	

RUTA 8D

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
8	Tapachula, Chiapas	348	La Hachadura, El Salvador
	Tecún Umán, Guatemala	387	

RUTA 8E

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
8	Tapachula, Chiapas Tecún Umán, Guatemala	519 558	Agua Caliente, Honduras

RUTA 8F

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
8	Tapachula, Chiapas El Carmen, Guatemala	345 367	Pedro de Alvarado, El Salvador

RUTA 8G

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
8	Tapachula, Chiapas	110	Quetzaltenango, Guatemala

RUTA 8H

Partida	Origen y/o Escala	Kilómetros	Destino
8	Tapachula, Chiapas	750	Guasaule, Nicaragua

(mas 25 km más de Aguacaliente Honduras)



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO No. 2

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-018-07

Datos de acreditación de la Empresa en papel preferentemente Membretado de la Empresa.

_____ a _____ de _____

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

(_____ Nombre _____) Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometer por si o por mi representada la propuesta en el presente Licitación Publica, forma parte en nombre y representación de (_____ persona física o moral _____)

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número

Colonia :

Delegación o municipio

Código Postal

Entidad Federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Nº de la escritura en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos inscripción en el Registro Público de Comercio

Relación de accionistas:

Relación de socios:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombres:

Descripción del Objeto Social:

Reformas al Acta Constitutiva:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública Número:

Fecha:

Nombre número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

Lugar y fecha

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO No. 3

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-018-07

Carta poder

_____ a _____ de _____

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

_____ Bajo protesta de decir verdad (nombre de quien otorga el poder) manifiesto que cuento con facultades suficientes para que en mi carácter de _____ de (carácter que ostenta quien otorga el poder)
Empresa _____ según
(Nombre de la persona física o moral)

Consta en el testimonio notarial _____ de fecha _____
(Número)

Otorgado ante el notario público _____ de _____
(Número) y que se encuentra registrada bajo el (ciudad donde se otorgó el poder)
número _____ del Registro Público y de Comercio de _____

_____ (Lugar en
que se efectuó el registro)

Otorgo la presente carta poder al C. _____ (Nombre de quien
recibe el poder)

Para que a mi nombre y en mi representación, se encargue de las siguientes gestiones: entrega y recepción de documentación, comparecer a los actos de junta aclaratoria, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas; y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos relacionados con la Licitación Pública Nacional No. _____ convocada por el Instituto Nacional de Migración.

Lugar y fecha de expedición

Nombre, cargo, firma y domicilio
de quien otorga el poder

Nombre, cargo, firma y domicilio
de quien recibe el poder

T e s t i g o s

Nombre, domicilio y firma

Nombre, domicilio y firma



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO No. 4

CARTA DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY Y 8, FRACCIÓN XX DE LA LFRASP

Licitación Pública _____

_____ a _____ de _____ de _____

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

C. _____ apoderado legal de la empresa
_____ según se acredita en el testimonio notarial No.
_____ de fecha _____ otorgado ante la fe del Notario Público No.
_____ de la ciudad de _____ y que se encuentra inscrito en el folio
mercantil No. _____ en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de
_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, ni
ninguno de los socios integrantes de la empresa que represento, se encuentra en los supuestos de los artículos
50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 8 fracción XX de la
LFRASP.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que por mi conducto, como persona (física o moral) no
me encuentro inhabilitado, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración
los supuestos siguientes:

- Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación

La falsedad en la manifestación a la que se refiere este artículo, será sancionada en los términos de la ley.

En caso de omisión en la entrega del escrito a que se refiere esta fracción, o si de la información y documentación con que cuente la Secretaría de la Función Pública se desprende que las personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, las dependencias y entidades se abstendrán de firmar los contratos correspondientes; conforme a lo dispuesto en el Art. 31 Fracción XXIV de la Ley.

En el entendido, de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO No. 5

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-018-07

DECLARACIÓN DE DISCAPACIDAD

México, D.F., a de del 2007.

**“Instituto” Nacional de Migración
Presente**

¿CUENTA CON PERSONAS DISCAPACITADAS? :

☐☐

(Marque con una “X” su elección, si eligió **NO**, únicamente deberá poner nombre, firmar y cargo en la parte inferior del presente anexo, si eligió **SI**, siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: Favor de describir los datos que se le solicitan a continuación:

PERSONA FÍSICA

Nombre

RFC _____ con _____ domicilio en: _____

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que soy discapacitado y tengo más de seis meses registrado en el régimen obligatorio del IMSS.

PERSONA MORAL

En mi carácter de *(representante legal, apoderado especial o general)* de la empresa *(nombre o razón social)*

Bajo protesta de decir verdad:

Declaro que mi representada cuenta en su plantilla de personal con un mínimo del 5% de empleados con discapacidad, con una antigüedad mayor de seis meses en el régimen obligatorio del IMSS, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO No. 6

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-018-07

Declaración de Integridad en papel preferentemente Membretado de la Empresa.

_____ a _____ de _____

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
P R E S E N T E.

C. _____, representante legal de _____ licitante
_____, quién participa en el procedimiento de licitación pública manifiesto
que por mí o por interpósita persona y de conformidad con el artículo 30 fracción VII del Reglamento de la Ley,
nos abstendremos de adoptar conductas, en la que los servidores públicos de esta secretaría, induzcan o
alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen
condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO No. 7

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-018-07

CARTA DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación (Código), publicado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de diciembre de 1998, así como lo establecido en la regla 2.1.16 de la Tercera Resolución de modificaciones a la resolución Miscelánea Fiscal para el 2007 y sus anexos 7 y 9, publicada el 2 de agosto de 2006, el licitante ganador con un monto de adjudicación superior a \$110,000.00 M.N., sin incluir el IVA, debe presentar escrito libre (en original), en el que señale :

LICITANTE	NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL:	
	DOMICILIO FISCAL:	
	RFC:	
	ACTIVIDAD PREPONDERANTE:	
REPRESENTANTE LEGAL	NOMBRE:	
	RFC:	
	CORREO ELECTRÓNICO:	
CONTRATO	MONTO:	
	MONEDA EN QUE ESTÁ SUSCRITO:	

Y manifieste, a la fecha del citado escrito, bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

- Que han cumplido con mis obligaciones en materia de RFC, a que se refieren el Código y su Reglamento.
- Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales por los que se encuentran obligado; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones del ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquél en que presente el escrito a que se refiere esta fracción. Cuando los contribuyentes tengan menos de dos años de inscritos en el RFC, la manifestación a que se refiere este inciso, corresponderá al periodo transcurrido desde la inscripción y hasta la fecha que presenten el escrito, sin que en ningún caso los pagos mensuales excedan de los últimos 12 meses.
- Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN (Impuesto Sobre Automóviles Nuevos) e ISTUV (Impuesto Sobre Tenencia y Uso Vehicular), o bien, en el caso que existan adeudos fiscales firmes se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.18. de esta Resolución.
- Que tratándose de contribuyentes que hubieren solicitado autorización para pagar a plazos o hubieren interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del Código.
- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, manifestarán que a la fecha de presentación del escrito no hayan incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66, fracción III del Código.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y los contribuyentes que no hubieran estado obligados a presentar, total o parcialmente, las declaraciones a que se refiere la fracción I, inciso b) de esta regla, así como los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones en el escrito a que se refiere el primer párrafo de la citada fracción.

ANEXO No. 8

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-018-07

Compromiso con la transparencia en papel preferentemente membretado de la Empresa.

Bajo protesta de decir verdad, que el pacto de integridad para fortalecer la transparencia en el proceso relativo a la Licitación Pública Nacional, No. _____ para la _____ que acuerdan suscribir el "Instituto", representado en este acto por (1) _____ (ver nota a pie) _____ en su carácter de (2) _____ (ver nota a pie) _____, a quien en lo sucesivo se le denominara El "Instituto", y (3) _____ representada por (4) _____ En su carácter de (5) _____ a quien en lo sucesivo se le denominara "La Empresa" al tenor de las siguientes consideraciones y compromisos.

CONSIDERACIONES

- I. El gobierno federal se ha comprometido a impulsar acciones para que su actuación obedezca a una estrategia de ética y transparencia
- II. Que es de su interés contar con el apoyo, participación, vigilancia y compromiso de todos los integrantes de la sociedad.
- III. que la falta de transparencia es una situación que daña a todos, se puede constituir en fuente de conductas irregulares
- IV. Es objeto de este instrumento mantener el compromiso de las partes en no tratar de influir en el proceso de contratación mediante conductas irregulares
- V. Se requiere la participación de las partes involucradas, para fomentar la transparencia en el proceso de contratación.
- VI. Este pacto representa un compromiso moral, el cual se deriva de la buena voluntad de las partes.

Dentro de este marco los firmantes asumen los siguientes:

COMPROMISOS

1. Vigilar que los empleados que intervengan en el proceso de contratación cumplan con los compromisos aquí pactados.
2. Aceptar la responsabilidad de su actividad para con la sociedad y el gobierno federal.
3. Elaborar su propuesta a efecto de coadyuvar en la eficiente y eficaz utilización de los recursos públicos destinados a la contratación
4. Conocer y aceptar las condiciones para las cuales está capacitado y considerar en su propuesta los elementos necesarios para en su caso, la fabricación de los bienes con calidad, eficacia y eficiencia.
5. Actuar siempre con lealtad y mantener confidencialidad sobre la información que haya obtenido en el proceso de contratación.
6. Desempeñar con honestidad las actividades que conforman el proceso de contratación y en su caso, la realización de las acciones que de él se deriven.
7. Actuar con integridad profesional cuidando que no se perjudiquen intereses de la sociedad o la nación.

8. Manifestar de que por si mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad "Convocante", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones mas ventajosas, con relación a los demás participantes, y evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a influenciar o asegurar la contratación para si o para terceros.

9. Omitir actitudes y realización de actos que puedan dañar la reputación de las instituciones gubernamentales o de terceros

II. Del "Instituto"

1. Exhortar que los servidores públicos que por razón de su actividad intervengan en el proceso de contratación, cumplan con los compromisos aquí pactados y difundir el presente pacto entre su personal, así como terceros que trabajen para el "Instituto", que por razones de sus actividades intervengan durante el proceso de contratación.

2. Desarrollar sus actividades en el proceso de contratación dentro de un código de ética y conducta

3. Evitar arreglos compensatorios o contribuciones destinadas a favorecer la contratación.

4. Rechazar cualquier tipo de compensación que pudiera predisponerle a otorgar ventajas en el proceso de contratación

5. Actuar con honestidad y transparencia durante el proceso de contratación.

6. Actuar en todo momento con imparcialidad en beneficio del "Instituto" y sin perjuicio del licitante

7. Llevar a cabo sus actividades con integridad profesional, sin perjudicar los intereses de la sociedad y la nación

El presente pacto de integridad se firma de común acuerdo en México, D.F. a ____ de ____ de ____.

Por el "Instituto"

Por la Empresa

NOTAS:

- 1) NOMBRE DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN. (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)
- 2) CARGO DEL SERVIDOR PUBLICO DESIGNADO PARA LLEVAR A CABO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE DATO SERÁ LLENADO EN LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS)
- 3) NOMBRE DE LA EMPRESA
- 4) NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
- 5) CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

ANEXO No. 9

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-018-07

CARTA DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD en papel preferentemente membretado de la Empresa.

Manifiesto; bajo protesta de decir verdad que el suscrito, y los socios integrantes de la empresa que represento se comprometen a no divulgar la información proporcionada para la prestación del servicio respecto al procedimiento de la Licitación Pública Nacional No. _____ para la _____, ya sea a través de publicaciones, conferencias; así como la reproducción total o parcial por cualquier forma o medio, sin la autorización expresa del "Instituto".

- 1.- Toda la información que el "Instituto" me proporcione para la ejecución del servicio que constituye el procedimiento licitatorio de referencia y que sea identificado como confidencial, no será por ningún motivo revelado sin previa autorización expresa del "Instituto".
- 2.- Cualquier información propiedad del "Instituto" que me sea proporcionada, será guardada con absoluta discreción y reserva
- 3.- Este compromiso continuara vigente por tiempo indefinido, una vez adjudicado el contrato respectivo y aun vencido el mismo
- 4.- El "Instituto", podrá ejercer las acciones penales que se deriven de la violación a esta cláusula, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las acciones administrativas o civiles a que haya lugar.

"EL LICITANTE"



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO No. 10

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-018-07

CARTA DE NO SUBCONTRATACIÓN

México, D.F., a de del 2007.

**“Instituto” Nacional de Migración
Presente**

Por este conducto y de conformidad con el artículo 46, ultimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, deseamos manifestar a ustedes, bajo protesta de decir verdad, que no podrá subcontratar ni ceder derechos y obligaciones que se deriven del contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “Instituto” a través del Director de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO No. 11

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-018-07

RESPONSABLE DE LAS OBLIGACIONES LABORALES

México, D.F., a de del 2007.

**“Instituto” Nacional de Migración
Presente**

El licitante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad que será el único responsable de las obligaciones laborales, que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando al Instituto de cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 12

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-018-07

México, D.F., a de del 2007.

“Instituto” Nacional de Migración
Presente

PRESENTACIÓN DE PROPUESTA ECONÓMICA

ruta 1-A

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino México, D.F.	kilometraje
1	Tijuana		
	Mexicali		
	San Luis Río Colorado		
	Sonoyta		
	Santana		
	Hermosillo		
	Guaymas		
	Tepic		
	Guadalajara		
	Morelia		
	Toluca		

ruta 1B

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino México, D.F.	kilometraje
1	Agua Prieta		
	Naco		
	Cananea		
	Hermosillo		
	Mazatlán		
	Tepic		
	Guadalajara		
	Morelia		
	Toluca		

RUTA 2A

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino México, D.F.	Kilómetros
	Durango		
	Zacatecas		
	Aguascalientes		
	León		
	Guanajuato		
	Querétaro		

RUTA 2B

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Saltillo	Kilómetros
2	Janos		
	Cd. Juárez		
	Chihuahua		
	Torreón		

RUTA 3ª

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino México, D.F.	Kilómetros
3	Nuevo Laredo		
	Monterrey		
	Saltillo		
	San Luis Potosí		
	Querétaro		

RUTA 3B

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino México, D.F.	kilometraje
3	Matamoros		
	Reynosa		
	Miguel Alemán		
	Nuevo Laredo		
	Monterrey		
	Saltillo		
	San Luis Potosí		
	San Miguel de Allende		
	Querétaro		

ruta 3C

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino México, D.F.
3	Nuevo Laredo	
	Miguel Alemán	
	Reynosa	
	Matamoros	
	Tampico	
	Pachuca	

ruta 4A

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Talismán	Kilómetros
4	Distrito Federal		
	Puebla		
	Tapachula		

ruta 4B

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino a Ciudad Cuauhtémoc	Kilómetros
4	Distrito Federal		
	Puebla		
	Tuxtla Gutiérrez		
	San Cristóbal de las Casas		
	Comitán		

ruta 4C

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Talismán	Kilómetros
4	Pachuca		
	Distrito Federal		
	Tapachula		

RUTA 4D

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Talismán	Kilómetros
4	Ciudad Sahagún		
	Distrito Federal		
	Tapachula		

RUTA 4E

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Talismán	Kilómetros
4	Toluca		
	Distrito Federal		
	Tapachula		

RUTA 4F

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Talismán	Kilómetros
4	Tlaxcala		
	La Ventosa		
	San Pedro Tapanatepec		
	Arriaga		
	El Hueyate		
	Huehuetan		
	Tapachula		

RUTA 5ª

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Talismán	Kilómetros
5	Veracruz		
	Acayucan		
	La Ventosa		
	San Pedro Tapanatepec		
	Arriaga		
	El Hueyate		
	Huehuetan		
	Tapachula		

ruta 5B

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino México, D.F.	Kilometraje
5	Acayucan		
	Córdoba		
	Orizaba		
	Puebla		

ruta 5C

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Acayucan	Kilometraje
5	Fortín		
	Veracruz		

ruta 5D

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Talismán	Kilometraje
5	Puerto Escondido		
	Huatulco		
	Salina Cruz		
	La Ventosa		
	Tapanatepec		
	Arriaga		
	El Hueyate		
	Huehuetan		
	Tapachula		

ruta 5E

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Talismán	Kilometraje
5	Oaxaca		
	Juchitán		
	La Ventosa		
	Tapanatepec		
	Arriaga		
	El Hueyate		
	Huehuetan		
	Tapachula		

ruta 6A

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Talismán	Kilometraje
6	Palenque		
	Villahermosa		
	Tuxtla Gutiérrez		
	Arriaga		
	El Hueyate		
	Huehuetan		
	Tapachula		

ruta 6B

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Tapachula	Kilometraje
6	Palenque		
	Villahermosa		
	Tuxtla Gutiérrez		
	San Cristóbal de las Casas		
	Comitán		
	Ciudad Cuauhtémoc		
	San Gregorio Chamic		

ruta 6C

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Talismán	Kilometraje
6	Tapachula		
	El Manguito		

ruta 7A

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Talismán	Kilometraje
7	El Ceibo		
	Tenosique		
	Villahermosa		
	Tuxtla Gutiérrez		
	Arriaga		
	Hueyate		
	Huehuetan		
	Tapachula		

RUTA 7B

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Tapachula	Kilometraje
7	El Ceibo		
	Tenosique		
	Villahermosa		
	San Cristóbal de las Casas		
	Comitán		
	Ciudad Cuauhtémoc		
	San Gregorio Chamic		

RUTA 7C

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Talisman	Kilometraje
7	Cancún		
	Chetumal		
	Escárcega		
	Villahermosa		
	Tuxtla Gutiérrez		
	Arriaga		
	Hueyate		
	Huehuetan		
	Tapachula		

RUTA 7D

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Tapachula	Kilometraje
7	Cancún		
	Chetumal		
	Escárcega		
	Villahermosa		
	San Cristóbal de las Casas		
	Comitán		
	Ciudad Cuauhtémoc		
	San Gregorio Chamic		

ruta 7E

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino México, D.F.	Kilometraje
7	Cancún		
	Chetumal		
	Escárcega		
	Villahermosa		
	Acayucan		

ruta 7F

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Talismán	Kilometraje
7	Mérida		
	Campeche		
	Cd. del Carmen		
	Villahermosa		
	Tuxtla Gutiérrez		
	Arriaga		
	Hueyate		
	Huehuetan		
	Tapachula		

ruta 7G

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Tapachula	Kilometraje
7	Mérida		
	Campeche		
	Cd. del Carmen		
	Villahermosa		
	San Cristóbal de las Casas		
	Comitán		
	Ciudad Cuauhtémoc		
	San Gregorio Chamic		

RUTA 7H

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Tapachula	Kilometraje
7	Campeche		
	Escárcega		
	Villahermosa		
	San Cristóbal de las Casas		
	Comitán		
	Ciudad Cuauhtémoc		
	San Gregorio Chamic		

RUTA 8ª

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino La Mesilla, Guatemala	Kilometraje
8	Tapachula, Chiapas		
	Ciudad Cuauhtémoc, Chiapas		

RUTA 8B

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino El Carmen, Guatemala	Kilometraje
8	Tapachula, Chiapas		
	Talismán, Chiapas		

RUTA 8C

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Tecún Umán, Guatemala	Kilometraje
8	Tapachula, Chiapas		
	Ciudad Hidalgo, Chiapas		

RUTA 8D

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino La Hachadura, El Salvador	Kilometraje
8	Tapachula, Chiapas		

	El Carmen, Guatemala		
--	----------------------	--	--

ruta 8E

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Agua Caliente, Honduras	Kilometraje
8	Tapachula, Chiapas		
	El Carmen, Guatemala		

ruta 8F

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino La Hachadura, El Salvador	Kilometraje
8	Tapachula, Chiapas		
	Tecún Umán, Guatemala		

ruta 8G

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Agua Caliente, Honduras	Kilometraje
8	Tapachula, Chiapas		
	Tecún Umán, Guatemala		

ruta 8H

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Pedro de Alvarado, El Salvador	Kilometraje
8	Tapachula, Chiapas		
	El Carmen, Guatemala		

ruta 8 I

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Quetzaltenango Guatemala	Kilometraje
8	Tapachula, Chiapas		

ruta 8H

Partida	Origen y/o Escala	Costo Destino Guasaule, Nicaragua	Kilometraje
8	Tapachula, Chiapas		
	El Carmen, Guatemala		



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO No. 13

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-018-07

Cédula Resumen en papel preferentemente membretado de la Empresa

_____ a _____ de _____ de _____

Instituto Nacional de Migración
P R E S E N T E.

Nombre de la persona física o moral:

Nombre y cargo del apoderado:

Registro Federal de Contribuyentes:

Partida: _____

Ruta.- _____

Ruta.- _____

Ruta.- _____

cantidad:

cantidad:

cantidad:

Importe total de la cotización: _____
(En pesos sin I.V.A.)

Vigencia de la cotización:

Total de la(s) Partida cotizadas: _____
(Cantidad de la(s) Partida)

Tiempo de entrega:

Lugar de entrega:

Garantía de la entrega:

Condiciones de pago:

Declaro bajo protesta de decir verdad haber leído las bases del concurso y acepto las condiciones establecidas en éstas.

A t e n t a m e n t e

(Nombre y firma del representante legal)

ANEXO No. 14

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-018-07

FORMA DE REDACCIÓN DE LA FIANZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

En la redacción de la garantía del 10% se deberá incluir lo siguiente:

- Expedida a favor de la tesorería de la federación; para garantizar el cumplimiento del contrato por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total del mismo sin incluir el I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivadas de la Licitación Pública Nacional No. _____, por el monto de \$ _____ en moneda nacional (en número y letra).
- Que se otorgue atendiendo a todas las estipulaciones establecidas en este contrato.
- El señalamiento de la denominación o nombre del Prestador del Servicio.
- La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de la obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos.
- Que la fianza garantiza el monto que por concepto de la aplicación de penas convencionales llegare a aplicársele a **“El Prestador del Servicio”**.
- Deberá indicar que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del Instituto.
- Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- Que la institución afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la ley federal de instituciones de fianzas en vigor, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- **“La vigencia de la fianza será la misma a la del contrato respectivo”**.

ANEXO No. 15

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-018-07

CS/INM/_____/2007

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN A TRAVÉS DEL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA _____, EN ADELANTE "EL PRESTADOR" REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

- I. "EL INSTITUTO" A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:
- I.1 LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ES UNA DEPENDENCIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CENTRALIZADA, SEGÚN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 26 Y 27 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.
 - I.2 SU REPRESENTADO ES UN ÓRGANO TÉCNICO DESCONCENTRADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 36 FRACCIÓN V Y 55, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA MISMA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE JULIO DE 2002.
 - I.3 SE ENCUENTRA PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR AL MISMO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 35, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN Y 1, FRACCIÓN XVI, DEL ACUERDO POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES PARA EJERCER EL PRESUPUESTO AUTORIZADO ANUALMENTE AL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y LAS FACULTADES ADMINISTRATIVAS QUE SE INDICAN EN FAVOR, DEL TITULAR DE ADMINISTRACIÓN, ASÍ COMO A LOS TITULARES DE LAS ÁREAS A SU CARGO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 3 DE AGOSTO DE 1999.
 - I.4 PARA CUBRIR LAS EROGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTALES EN EL RENGLÓN PRESUPUESTAL No. _____ DENOMINADA _____ A DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL EJERCICIO _____, SEGÚN SE DESPRENDE DE LA REQUISICIÓN CON NÚMERO DE FOLIO _____ DE "EL INSTITUTO".

- I.5 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE _____, NÚMERO _____, ASÍ COMO DEL ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA _____ EN COMENTO DE FECHA _____ DE _____ DE _____, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS _____, _____, _____ Y 47, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. **(EN CASO DE QUE EL MISMO SE REALICE A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEBERÁ SEÑALARSE LA FECHA DEL DICTAMEN; ASÍ COMO EN LA QUE LA EMPRESA FUE NOTIFICADA Y, QUE SE ADJUNTE EL MISMO).**
- I.6 SE REQUIERE DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA “EL PRESTADOR” PARA EL SERVICIO DE _____ DE “EL INSTITUTO”.
- I.7 SU REPRESENTADO TIENE SU DOMICILIO EN CALLE HOMERO 1832, COLONIA LOS MORALES POLANCO, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, C.P. 11510, EN MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

II “EL PRESTADOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA QUE:

- II.1 ES UNA EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO _____, INCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO FEDERAL BAJO EL NÚMERO _____, A FOJAS _____, DEL VOLUMEN _____, LIBRO _____, DE FECHA _____ DE _____ DE _____.
- II.2 TAL Y COMO CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ CITADA EN LA DECLARACIÓN II.1, SU OBJETO SOCIAL ES, ENTRE OTROS _____
- II.3 SU REPRESENTANTE LEGAL ACREDITA SUS FACULTADES CON LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____ DE _____ DE _____ OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DEL _____, LICENCIADO _____, EN LA QUE SE LE OTORGA PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, SIN QUE LOS MISMOS A LA FECHA LE HAYAN SIDO REVOCADOS, RESTRINGIDOS O MODIFICADOS EN FORMA ALGUNA.
- II.4 TIENE LA EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA PARA OBLIGARSE A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.
- II.5 DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA BAJO NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- II.6 SU REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES:
- R.F.C. _____
- I.M.S.S. _____
- LICENCIA SANITARIA _____ **(EN CASO DE SER APLICABLE)**



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



II.7 MANIFIESTA SER DE NACIONALIDAD MEXICANA Y CONVIENE QUE CUANDO LLEGARE A CAMBIARLA, SE SEGUIRÁ CONSIDERANDO COMO TAL POR CUANTO A ESTE CONTRATO SE REFIERE Y A NO INVOCAR LA PROTECCIÓN DE NINGÚN GOBIERNO EXTRANJERO, BAJO PENA DE PERDER EN BENEFICIO DE LA NACIÓN MEXICANA TODO DERECHO DERIVADO DEL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DE NACIONALIDAD. **(SUPRIMIR SEGÚN SEA EL CASO)**

II.8 CONOCE PLENAMENTE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL, SU REGLAMENTO, Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL CORRESPONDIENTE EJERCICIO PRESUPUESTAL, Y EL CONTENIDO DE SUS ANEXOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR EL PERSONAL TÉCNICO DESIGNADO POR LAS PARTES SE INTEGRAN AL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL MISMO.

II.9 TIENE SU DOMICILIO ESTABLECIDO EN _____, MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

UNA VEZ EXPUESTAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES SE SUJETAN A LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO.- "EL INSTITUTO" ENCOMIENDA A "EL PRESTADOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A LLEVAR A CABO EL SERVICIO DE _____ Y A REALIZARLOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y TERMINOS DE REFERENCIA DEL AL ANEXO 1, ASÍ COMO LAS BASES DE _____ No. _____, Y LA DOCUMENTACIÓN QUE EMANE DEL CONTRATO, FORMARÁN PARTE INTEGRAL DEL MISMO.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	MONTO MINIMO	MONTO MAXIMO

LOS PRECIOS SERÁN CONSIDERADOS FIJOS HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL, POR LO QUE **"EL PRESTADOR"** NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.- EL MONTO MÁXIMO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE:-----\$_____(_____), MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE:-----
\$_____(_____) QUE HACE UN TOTAL DE:-----

-----\$_____(_____)-----

EL **MONTO MÍNIMO** TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO IMPORTA LA CANTIDAD DE: -----
-----\$_____(_____), MÁS EL IMPUESTO



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



AL VALOR AGREGADO QUE IMPORTA LA CANTIDAD DE:-----
\$ _____ (_____)-----
\$ _____ (_____), LO QUE HACE UN TOTAL DE:-----
-----\$ _____ (_____)-----

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.- “EL INSTITUTO” REALIZARÁ CADA PAGO DE FORMA _____ DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A “EL PRESTADOR”. PARA PODER REALIZAR CADA PAGO, PREVIAMENTE

“EL PRESTADOR”, DEBERÁ OBTENER DEL ÁREA USUARIA Y QUE ES LA _____, LA AUTORIZACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES QUE AMPAREN EL 100% (CIEN POR CIENTO) DE LOS SERVICIOS DEVENGADOS. HECHO LO ANTERIOR, _____ LAS PRESENTARÁ DEBIDAMENTE REQUISITADAS EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS DE “EL INSTITUTO”, QUIEN EFECTUARÁ SU REVISIÓN Y DE SER PROCEDENTE HARÁ EL PAGO DENTRO DE LOS 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”, CONTADOS A PARTIR DE QUE “EL PRESTADOR” HAYA PRESENTADO LAS FACTURAS RESPECTIVAS, DEBIDAMENTE REQUISITADAS CON LA DOCUMENTACIÓN Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA QUE SUPERVISA EL SERVICIO POR PARTE DE “EL INSTITUTO”, Y QUE ES _____.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO ESTIPULADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, “EL INSTITUTO” A SOLICITUD DEL “EL PRESTADOR”, DEBERÁ PAGAR GASTOS FINANCIEROS CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN COMO SI SE TRATARA DEL SUPUESTO DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES; DICHOS GASTOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SE VENCió EL PLAZO PACTADO, HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE “EL PRESTADOR”.

“EL INSTITUTO” NO ACEPTARÁ LAS FACTURAS QUE PRESENTE “EL PRESTADOR” CON MÁS DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES, SIN PREVIA JUSTIFICACIÓN A “EL INSTITUTO”.

“EL INSTITUTO” DEBERÁ CUIDAR BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE CADA PAGO QUE SE EFECTÚE CON CARGO A SU PRESUPUESTO APROBADO Y SE REALICE CON SUJECCIÓN A LOS SIGUIENTES REQUISITOS: QUE CORRESPONDA A COMPROMISOS EFECTIVAMENTE DEVENGADOS Y QUE SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS Y COMPROBADOS CON LOS DOCUMENTOS ORIGINALES RESPECTIVOS, ENTENDIÉNDOSE POR JUSTIFICANTE LAS DISPOSICIONES Y DOCUMENTOS LEGALES QUE DETERMINEN LA OBLIGACIÓN DE HACER UN PAGO Y, POR COMPROBANTES, LOS DOCUMENTOS QUE DEMUESTREN LA ENTREGA DE LAS SUMAS DE DINERO CORRESPONDIENTES.

CUARTA. VIGENCIA.- LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL _____ AL _____; SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE CONCLUSIÓN ANTICIPADA EN LOS CASOS PREVISTOS DE SU CLAUSULADO.

QUINTA.

GARANTÍAS.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES EN LA MATERIA, LAS GARANTÍAS A QUE HAYA LUGAR CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL DEBERÁ PRESENTARSE EN LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE **"EL INSTITUTO"** A TRAVÉS DE CUALQUIER INSTRUMENTO QUE PERMITA LA NORMATIVIDAD APLICABLE BAJO LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

PARA GARANTIZAR A **"EL INSTITUTO"** EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"**, ÉSTE SE COMPROMETE A ENTREGAR A **"EL INSTITUTO"** A MÁS TARDAR DIEZ DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA DEBIDAMENTE AUTORIZADA, POR LA CANTIDAD DE: -----

\$ _____ (_____), QUE CORRESPONDE AL 10% DEL MONTO TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. **(QUE EL MONTO DE LA GARANTÍA SEA CONFORME AL MONTO MÁXIMO ESTABLECIDO EN EL MONTO DEL CONTRATO).**

EN EL CASO DE QUE **"EL PRESTADOR"** GARANTICE LAS OBLIGACIONES GENERADAS RESPECTO DEL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO MEDIANTE FIANZA, ESTA DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES DATOS:

(LA PÓLIZA DE LA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES DECLARACIONES EXPRESAS DE LA INSTITUCIÓN QUE LA OTORQUE SIENDO ESTAS EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA):

- A) QUE SEA EXPEDIDA A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN;
- B) QUE SE OTORQUE ATENDIENDO A LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO;
- C) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A QUE SE REFIERE EL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, O LOS SERVICIOS NO SEAN RECIBIDOS A SATISFACCIÓN DE **"EL INSTITUTO"**, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA;
- D) QUE ASEGURA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO, DE ACUERDO CON LAS ESTIPULACIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO;
- E) QUE EN CASO DE QUE EXISTA INCONFORMIDAD POR PARTE DE **"EL INSTITUTO"** RESPECTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS O POR DAÑOS A TERCEROS, **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A RESPONDER TANTO DE LOS DEFECTOS EN EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS COMO DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE LE SEA IMPUTABLE. POR LO TANTO SE OBLIGA A QUE LA FIANZA PERMANEZCA VIGENTE HASTA QUE ÉSTE SUBSANE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA INCONFORMIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. EL

PLAZO DE ESTA VIGENCIA NO PODRÁ SER MENOR A 90 (NOVENTA) DÍAS NATURALES, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE LA VÍA LEGAL QUE SE INTENTE EN SU CONTRA;

- F) QUE CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SALDOS A CARGO DE **"EL PRESTADOR"** Y ÉSTE EFECTUE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ LIBERAR LA FIANZA RESPECTIVA.
- G) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE **"EL INSTITUTO"**.
- H) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.
- I) QUE CUANDO SE REQUIERA HACER EFECTIVA LA FIANZA, **"EL INSTITUTO"** DEBERÁ REMITIR A EL ÁREA CORRESPONDIENTE PARA QUE A SU VEZ ÉSTA LA REMITA A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, DENTRO DEL PLAZO A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ARTÍCULO 143 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL SERVICIO DE TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, LA SOLICITUD DONDE SE PRECISE LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA IDENTIFICAR LA OBLIGACIÓN O CRÉDITO QUE SE GARANTIZA Y LOS SUJETOS QUE SE VINCULAN CON LA FIANZA, DEBIENDO ACOMPAÑAR LOS DOCUMENTOS QUE SOPORTEN Y JUSTIFIQUEN EL COBRO.

SEXTA. IMPUESTOS.- "EL PRESTADOR" BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARA QUE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1 Y 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y CON RELACIÓN A LA REGLA _____ DE LA RESOLUCIÓN MISCELANEA FISCAL _____, HAN PRESENTADO EN TIEMPO Y FORMA LAS DECLARACIONES DEL EJERCICIO POR IMPUESTOS FEDERALES, CORRESPONDIENTES A SUS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES, ASÍ COMO HAN PAGADO LAS DECLARACIONES DE PAGOS PROVISIONALES CORRESPONDIENTES A 2003 Y 2004.

"EL INSTITUTO" ENTREGARÁ EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO CORRESPONDIENTE A **"EL PRESTADOR"**, EL CUAL LO ENTERARÁ A LA OFICINA RECAUDADORA, CONFORME A LA LEGISLACIÓN FISCAL VIGENTE, DE IGUAL MANERA SE RECONOCERÁ LA CALIDAD TRIBUTARIA DE **"EL PRESTADOR"** EN MATERIA DE ENTEROS Y RETENCIONES QUE EN SU CASO SE REFLEJEN EN FACTURACIÓN QUE SEA PRESENTADA PARA SU COBRO.

(CON EXCEPCIÓN DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO QUE SERÁ CUBIERTO POR LA DEPENDENCIA, TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN CUBIERTOS POR **"EL PRESTADOR"**).

SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD.- "EL PRESTADOR" SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, EN EL CASO DE QUE LOS MISMOS NO SE HAYAN PRESTADO CONFORME A LO ESTIPULADO, O CONFORME A LAS ÓRDENES GIRADAS POR **"EL INSTITUTO"**, SE

LE NOTIFICARÁ POR ESCRITO PARA QUE PROCEDA A SU REPOSICIÓN O REPARACIÓN INMEDIATA.

SI "EL PRESTADOR" NO CUMPLE CON LO CONVENIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES, SE LE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO.

OCTAVA. RESTRICCIÓN DE SUBCONTRATACIÓN Y DE CESIÓN DE DERECHOS.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A NO SUBCONTRATAR NI A CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES, SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO CON EXCEPCIÓN HECHA DE LO DISPUESTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PREVIA SOLICITUD QUE REALICE AL INSTITUTO.

NOVENA. SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PRESTADOR", MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE "EL INSTITUTO" SUPERVISE LOS SERVICIOS QUE DEBA EJECUTAR. DICHA SUPERVISIÓN NO EXIME NI LIBERA A "EL PRESTADOR" DE LAS OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES CONTRAÍDAS EN VIRTUD DE ESTE CONTRATO.

"EL INSTITUTO", PODRÁ RECHAZAR LOS SERVICIOS SI A SU JUICIO NO REÚNE LAS ESPECIFICACIONES Y ALCANCES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, OBLIGÁNDOSE "EL PRESTADOR" EN ESTE SUPUESTO, A REALIZARLOS NUEVAMENTE BAJO SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD Y SIN COSTO ADICIONAL PARA "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" DESIGNA A _____ PARA SUPERVISAR Y VIGILAR LOS SERVICIOS CONTRATADOS.

DÉCIMA. DAÑOS Y PERJUICIOS.- EN EL CASO DE QUE EL PERSONAL DE "EL PRESTADOR" CAUSE DESPERFECTOS A LOS EQUIPOS, MOBILIARIO E INSTALACIONES, POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA, ASÍ COMO DAÑOS A TERCEROS, "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A REPARAR LOS DAÑOS CAUSADOS EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES SIN COSTO ALGUNO PARA "EL INSTITUTO" Y A SATISFACCIÓN DE ÉSTA, EN CASO CONTRARIO, SE LE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO, HASTA POR EL MONTO QUE CUBRA EL DAÑO, SI ÉSTA NO ALCANZARA A CUBRIRLO, SE LE RETENDRÁ LA PARTE PROPORCIONAL DEL PAGO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA TERCERA DE ESTE INSTRUMENTO. "EL PRESTADOR" ATENDIENDO A LA NATURALEZA DEL SERVICIO CONTRATADO Y A LA NORMATIVIDAD ESPECÍFICA APLICABLE RESPECTO A DAÑOS A TERCEROS, SE OBLIGAN EN SU CASO A CONTAR CON UN SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL MISMO QUE ESTARÁ VIGENTE DURANTE TODO EL TIEMPO QUE DURE EL PRESENTE CONTRATO.

DÉCIMA PRIMERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- NINGUNA DE LAS PARTES SERÁ RESPONSABLE DE CUALQUIER RETRASO O INCUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO QUE RESULTE DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

DÉCIMA

SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE EL PERSONAL CONTRATADO PARA LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO ESTARÁ BAJO LA RESPONSABILIDAD DIRECTA DE **"EL PRESTADOR"** Y POR LO TANTO, EN NINGÚN MOMENTO SE CONSIDERARÁ A **"EL INSTITUTO"** COMO PATRÓN SUSTITUTO O SOLIDARIO, NI A **"EL PRESTADOR"** COMO INTERMEDIARIO, POR LO QUE **"EL INSTITUTO"** NO TENDRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON DICHO PERSONAL Y CONSEQUENTEMENTE QUEDA LIBERADA DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD DE SEGURIDAD SOCIAL, OBLIGÁNDOSE **"EL PRESTADOR"** A RESPONDER DE LAS RECLAMACIONES QUE SE PUDIERAN PRESENTAR EN CONTRA DE **"EL INSTITUTO"**.

QUEDA ASIMISMO PACTADO QUE LA RESPONSABILIDAD DEL **"INSTITUTO"** HACIA EL PERSONAL DE **"EL PRESTADOR"** Y POR LOS DAÑOS QUE POR SUS ACTIVIDADES PUEDAN CAUSARSE, QUEDA LIMITADO EXCLUSIVAMENTE AL RIESGO CIVIL O DAÑO OBJETIVO A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 1912 Y 1913 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL Y QUE EL RIESGO PROFESIONAL A QUE EL MISMO SE REFIERE, ASÍ COMO A TODAS LAS OBLIGACIONES, RESPONSABILIDADES Y EN GENERAL LAS INDEMNIZACIONES QUE POR RIESGOS CIVILES, DE TRABAJO Y POR REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES Y LA ENTREGA DE LOS BIENES PUEDAN RESULTAR DEL CONTRO DE TRABAJO O DE LA LEY, SERÁN A CARGO EXCLUSIVAMENTE DE **"EL PRESTADOR"**, QUIEN AL EFECTO SE OBLIGA A RESPONDER ANTE SU PERSONAL Y A REMBOLSAR E INDEMNIZAR EN SU CASO A **"EL INSTITUTO"** DE CUALQUIER EROGACIÓN QUE POR ESTE CONCEPTO Y NO OBSTANTE LO PACTADO LLEGARE A HACER.

SIN QUE LA ENUMERACIÓN SE ENTIENDA RESTRICTIVA SINO SIMPLEMENTE ENUNCIATIVA, ESTARÁN A CARGO DE **"EL PRESTADOR"**, TODOS LOS PAGOS POR CONCEPTO DE SALARIOS; CUOTAS OBRERO PATRONALES AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; RETENCIÓN DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA; PAGO DE CUOTAS AL INFONAVIT; ASÍ COMO EL OTORGAMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PRESTACIONES DE TRABAJO A QUE EL PERSONAL DESTINADO A SU SERVICIO TENGA DERECHO CON MOTIVO DEL CONTRATO INDIVIDUAL Y COLECTIVO, SEGÚN EL CASO QUE LO LIGUE A **"EL PRESTADOR"**.

DÉCIMA TERCERA. OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES. **"EL PRESTADOR"** SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS CON (DEPENDIENDO DEL TIPO DE BIEN SE ASENTARÁ SI SE TRATA DE PERSONAL CAPACITADO PARA DESARROLLAR EL MISMO O DE TÉCNICOS CERTIFICADOS) QUE DEBERÁN IDENTIFICAR AL MOMENTO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES, EXHIBIENDO SU GAFETE CON FOTOGRAFÍA PROPORCIONADO POR **"EL PRESTADOR"**.

EL PERSONAL DE VIGILANCIA DE **"EL INSTITUTO"** SE ENCARGARÁ DE IDENTIFICAR DEBIDAMENTE AL PERSONAL DE **"EL PRESTADOR"** Y CONSEQUENTEMENTE NO PERMITIRÁ EL ACCESO A LAS INSTALACIONES DE **"EL INSTITUTO"**, A PERSONA ALGUNA NO AUTORIZADA, BIEN SEA DE **"EL INSTITUTO"** O AJENA A LA MISMA.

POR NINGÚN MOTIVO DEBERÁ INTERVENIR PERSONAL NO IDENTIFICADO COMO (DEPENDIENDO DEL TIPO DE SERVICIOS SE ASENTARÁ SI SE TRATA DE PERSONAL CAPACITADO PARA DESARROLLAR EL MISMO O DE TÉCNICOS CERTIFICADOS) DE **"EL PRESTADOR"** PARA HACER REPARACIONES AL (INDICAR SI SE TRATA DEL SISTEMA, EQUIPO O BIENES) SI NO LO HICIERE POR CAUSA DE **"EL PRESTADOR"**, ÉL SERÁ

**DÉCIMA
CUARTA.**

RESPONSABLE; SI LO FUERE POR CAUSA DE "EL INSTITUTO" CESARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA RESPONSABILIDAD POR PARTE DE "EL PRESTADOR", POR LO QUE RESPECTA AL (INDICAR SI SE TRATA DE SISTEMA, EQUIPO O BIENES) AFECTADO

INCREMENTO, DECREMENTO DE CONCEPTOS Y/O VOLÚMENES DE LOS SERVICIOS.- "EL INSTITUTO" DENTRO DE SU PRESUPUESTO APROBADO Y DISPONIBLE, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS, PODRÁ ACORDAR EL INCREMENTO EN LA CANTIDAD DE SERVICIOS SOLICITADOS, MEDIANTE MODIFICACIONES AL PRESENTE CONTRATO SIEMPRE QUE SE ENCUENTRE VIGENTE Y QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES, NO REBASE EN CONJUNTO, EL 20 % (VEINTE POR CIENTO), DEL MONTO O CANTIDAD DE LOS CONCEPTOS, VOLÚMENES Y PRECIOS ESTABLECIDOS SIEMPRE QUE SEA IGUAL AL PACTADO ORIGINALMENTE. IGUAL PORCENTAJE SE APLICARÁ A LAS MODIFICACIONES QUE POR AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA SE HAGAN AL PRESENTE CONTRATO, CUYA PRESTACIÓN SE REALICE DE MANERA CONTINUA Y REITERADA.

EN EL SUPUESTO DE QUE EL PRESENTE CONTRATO INCLUYA DIFERENTES CARACTERÍSTICAS, EL PORCENTAJE SE APLICARÁ PARA CADA RENGLON O CONCEPTO DE LOS SERVICIOS DE QUE SE TRATE.

CUANDO "EL PRESTADOR", DEMUESTRE LA EXISTENCIA DE CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONFORME A LAS CANTIDADES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, "EL INSTITUTO", PODRÁ MODIFICARLOS MEDIANTE LA CANCELACIÓN DE RENGLONES O PARTE DE LAS CANTIDADES ORIGINALMENTE ESTIPULADAS, SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL 5 (CINCO PUNTOS PORCENTUALES) DEL IMPORTE TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS CONTRATOS, DEBERÁ SER FORMALIZADA POR ESCRITO POR "EL INSTITUTO", A TRAVÉS DE CONVENIO MODIFICATORIO QUE DEBERÁ SER SUSCRITO POR EL SERVIDOR PÚBLICO DE "EL INSTITUTO", FACULTADO PARA ELLO.

"EL INSTITUTO" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MAS VENTAJOSAS A "EL PRESTADOR" COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

**DÉCIMA
QUINTA.**

PENAS CONVENCIONALES.- "EL PRESTADOR" SE OBLIGA A PAGAR A "EL INSTITUTO" UNA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS CONSISTENTE DEL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR CADA DÍA NATURAL DE MORA, DEL VALOR TOTAL DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS, SIN INCLUIR I.V.A. Y QUE SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA CUARTA DE ESTE CONTRATO; HACIÉNDOSE EFECTIVA HASTA POR UN MONTO IGUAL A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, Y DESCONTÁNDOSE AL MOMENTO DEL PAGO. EN TODO CASO SE PODRÁ HACER EFECTIVA LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO POR EL SÓLO HECHO DE INCUMPLIMIENTO.

SI EN UN TÉRMINO DE 20 DÍAS NATURALES PERSISTE EL ATRASO "EL INSTITUTO" RESCINDIRÁ ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO Y EN SU CASO HARÁ EFECTIVA LA FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO SIN EXCLUSIÓN DE LAS SANCIONES A QUE SE PUDIERA HACER ACREEDOR.

**DECIMA
SEXTA.-**

DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL.-

“EL

PRESTADOR” GARANTIZA A **“EL INSTITUTO”** QUE EL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO NO INFRINGE DERECHOS DE PROPIEDAD DEL SERVICIO INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE TERCEROS, EN CASO DE PRESENTARSE CUALQUIER RECLAMACIÓN O DEMANDA POR VIOLACIONES QUE SE CAUSEN EN MATERIA DE PATENTES, FRANQUICIAS, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR, CON RESPECTO A LOS SERVICIOS, RECURSOS, TÉCNICAS Y EN GENERAL CUALQUIER ELEMENTO UTILIZADO PARA LA ENTREGA RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO EN CONTRA DE **“EL INSTITUTO”** POR ESTE CONCEPTO, **“EL PRESTADOR”** SE OBLIGA A RESPONDER POR ELLO, ASÍ COMO A REEMBOLSAR CUALQUIER CANTIDAD QUE POR ESE MÓTIVO SE HUBIERE TENIDO QUE EROGAR, ASIMISMO EN TERMINOS DE LA LEY AUTORAL VIGENTE **“EL PRESTADOR”** RECONOCE QUE LA TITULARIDAD DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES DE AUTOR QUE PUDIERAN DERIVARSE DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, CORRESPONDE A **“EL INSTITUTO”** Y POR LO TANTO NO TENDRÁ DERECHO A RECLAMAR PRESTACIÓN ALGUNA POR ESTE CONCEPTO. **(EN CASO DE SER PROCEDENTE).**

EN CASO DE QUE **“EL PRESTADOR”** NO PUEDA CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO POR CUALQUIER TIPO DE LITIGIO DERIVADO DE DICHO RUBRO **“EL INSTITUTO”** LO DARÁ POR RESCINDIDO.

**DECIMA
SEPTIMA.-**

CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.-

“EL

PRESTADOR” SE OBLIGA A NO DIVULGAR LA INFORMACIÓN OBTENIDA DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, YA SEA A TRAVÉS DE PUBLICACIONES, CONFERENCIAS, ASÍ COMO LA REPRODUCCIÓN TOTAL Y/O PARCIAL O DE CUALQUIER OTRA FORMA O MEDIO ESCRITO O ELECTRÓNICO, SIN LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**, AVALADA POR EL ÁREA USUARIA QUIEN SERÁ LA RESPONSABLE DE CLASIFICAR LA INFORMACIÓN PARA EL CASO DE QUE LA MISMA REQUIERA SER ACCESADA PUES DICHA INFORMACIÓN ES PROPIEDAD EXCLUSIVA DE **“EL INSTITUTO”**.

AMBAS PARTES CONVIENEN EN CONSIDERAR INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A TODA AQUELLA RELACIONADA CON LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL INSTITUTO ASÍ COMO LAS RELATIVAS A SUS FUNCIONARIOS, EMPLEADOS, CONSEJEROS, ASESORES, INCLUYENDO SUS CONSULTORES.

DE LA MISMA MANERA CONVIENE EN QUE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL A QUE SE REFIERE ESTA CLÁUSULA PUEDE ESTAR CONTENIDA EN DOCUMENTOS, FORMULAS, CINTAS MAGNÉTICAS, PROGRAMAS DE COMPUTADORA, DISKETES O CUALQUIER OTRO MATERIAL QUE TENGA INFORMACIÓN JURÍDICA, OPERATIVA, TÉCNICA, FINANCIERA, DE ANÁLISIS, COMPILACIONES, ESTUDIOS, GRÁFICAS O CUALQUIER OTRO SIMILAR.

ESTA CLÁUSULA CONTINUARÁ VIGENTE POR TIEMPO INDEFINIDO AÚN DESPUÉS DE VENCIDO EL CONTRATO Y DE RECIBIDOS LOS SERVICIOS MATERIA DEL PRESENTE

INTRUMENTO “**EL INSTITUTO**” PODRÁ EJERCER LAS ACCIONES PENALES QUE SE DERIVEN DE LA VIOLACIÓN A ESTA CLÁUSULA, EN CUALQUIER TIEMPO, SIN PERJUICIO DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS O CIVILES A QUE HAYA LUGAR. **(EN CASO DE SER PROCEDENTE)**

**DÉCIMA
OCTAVA.**

SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.- “**EL INSTITUTO**” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE, LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, SIN QUE ELLO SIGNIFIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA.

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA
NOVENA.**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “**EL PRESTADOR**” ACEPTA EN FORMA EXPRESA QUE “**EL INSTITUTO**” PUEDE RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO, SIN NECESIDAD DE JUICIO, POR UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSAS IMPUTABLES A “**EL PRESTADOR**”, SIENDO ESTAS EN FORMA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LAS SIGUIENTES:

- A)** POR PRESTAR LOS SERVICIOS DEFICIENTEMENTE O POR NO APEGARSE A LO ESTIPULADO EN ESTE CONTRATO Y EN SU ANEXOS.
- B)** POR IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE “**EL INSTITUTO**” DURANTE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- C)** POR SUSPENSIÓN INJUSTIFICADA DE LOS SERVICIOS O POR NEGARSE A CORREGIR LO RECHAZADO POR EL INSTITUTO, CONFORME AL PRESENTE CONTRATO.
- D)** POR CONTRAVENIR LO DISPUESTO EN LAS CLÁUSULAS QUINTA Y OCTAVA DEL PRESENTE CONTRATO.
- E)** POR NEGAR AL INSTITUTO O A QUIENES ESTÉN FACULTADOS POR ELLA, LAS FACILIDADES PARA LA SUPERVISIÓN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
- F)** CUANDO AUTORIDAD COMPETENTE LO DECLARE EN QUIEBRA, CONCURSO O SUSPENSIÓN DE PAGOS O EXISTA ALGUNA OTRA SITUACIÓN ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO O SI HACE CESIÓN DE BIENES EN FORMA QUE AFECTE EL PRESENTE CONTRATO.
- G)** POR CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE ESTE CONTRATO O LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ECTOR PÚBLICO Y LOS DEMÁS ORDENAMIENTOS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

- H) CUANDO SIN MOTIVO JUSTIFICADO NO ACATE LAS ÓRDENES DADAS POR **"EL INSTITUTO"**.
- I) SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO SE COMPROBABA QUE DECLARO FALSAMENTE RESPECTO A LA DECLARACIÓN 5.II DEL PRESENTE CONTRATO Y SE ENCUENTRA EN UNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXIV, 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- J) SI CEDE A TERCERAS PERSONAS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, YA SEA LOS CORRESPONDIENTES A UNA PARTE O A LA TOTALIDAD DE LOS MISMOS.
- K) SI DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CAMBIA DE NACIONALIDAD E INVOCA LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **"EL INSTITUTO"**.
- L) SI NO DA A **"EL INSTITUTO"** O A LAS DEPENDENCIAS QUE TENGAN FACULTADES, DATOS NECESARIOS PARA LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.
- M) SI SUBCONTRATA LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.
- N) SI NO CUMPLE OPORTUNAMENTE CON SUS OBLIGACIONES LABORALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- O) SI NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y NO REALIZA LA REPOSICIÓN DE LOS MISMOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO.
- P) EN GENERAL CUALQUIER OTRA CAUSA IMPUTABLE A **"EL PRESTADOR"**, SIMILAR A LAS ANTES MENCIONADAS.
- Q) SI SE COMPROBABA QUE LA MANIFESTACIÓN A QUE SE REFIERE LA DECLARACIÓN II.5, DE ESTE CONTRATO SE REALIZÓ CON FALSEDADE.

ESTA RESCISIÓN SERÁ SIN RESPONSABILIDAD PARA **"EL INSTITUTO"**, RESERVÁNDOSE EL DERECHO DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL ESTABLECIDA EN EL CONTRATO Y QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.

VIGÉSIMA.-

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN PODRÁ INICIARSE EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO, SALVO QUE LAS CAUSAS QUE DIERAN ORIGEN AL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE **"EL PRESTADOR"** DERIVEN DEL ATRASO DE CUALESQUIERA DE SUS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE CONTRATO, EN CUYO SUPUESTO EL PROCEDIMIENTO SE INICIARA A PARTIR DE QUE A **"EL PRESTADOR"** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO.

"EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE **"EL PRESTADOR"**, EN CUYO

CASO EL PROCEDIMIENTO DEBERÁ INICIARSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A ÁQUEL EN QUE HUBIERE AGOTADO EL MONTO LÍMITE DE APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE LLEVARÁ A CABO CONFORME A LO SIGUIENTE:

- A) INICIARÁ A PARTIR DE QUE A **“EL PRESTADOR”** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN EL QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APOORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.
- B) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL INCISO A), SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER, Y
- C) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA Y COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“EL PRESTADOR”** DICHA DETERMINACIÓN, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LO SEÑALADO EN EL INCISO A) DE ÉSTA CLÁUSULA.

EN CASO DE RESCISIÓN POR CAUSAS IMPUTABLES A **“EL PRESTADOR”**, **“EL INSTITUTO”** PROCEDERÁ A HACER EFECTIVAS LAS GARANTÍAS, CLÁUSULA QUINTA Y SE ABSTENDRÁ DE CUBRIR LOS IMPORTES RESULTANTES DE LOS SERVICIOS PRESTADOS AÚN NO LIQUIDADOS, HASTA QUE SE OTORQUE EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, EL QUE DEBERÁ EFECTUARSE DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DE LA RESCISIÓN.

**VIGÉSIMA
PRIMERA.**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- LAS PARTES CONVIENE EN QUE **“EL INSTITUTO”** PODRÁ DAR POR TERMINADO EL PRESENTE CONTRATO EN CUALQUIER MOMENTO, PREVIO AVISO QUE POR ESCRITO REALICE **“EL PRESTADOR”**, CON EXCEPCIÓN DE LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR.

ASIMISMO **“EL INSTITUTO”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO AL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN AMBOS SUPUESTOS **“EL INSTITUTO”** DEBERÁ LIQUIDAR EN SU CASO A **“EL PRESTADOR”** LOS SERVICIOS QUE HUBIERAN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”** CONFORME AL PRESENTE CONTRATO Y QUE NO SE HUBIERAN PAGADO.

VIGESIMA

SEGUNDA. VICIOS OCULTOS.- “EL PRESTADOR”, CONVIENE EN RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES Y DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, OBLIGÁNDOSE A ASUMIR CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

QUEDA EXPRESAMENTE PACTADO QUE EL HECHO DE QUE “EL INSTITUTO” NO HICIERE USO DE SUS DERECHOS CONFORME A LO DISPUESTO EN ESTE CONTRATO, NO SIGNIFICA NI IMPLICA RENUNCIA DE LOS MISMOS, NI IMPEDIMIENTO LEGAL PARA EJERCITARLOS POSTERIORMENTE.

**VIGÉSIMA
TERCERA.**

LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN Y SUS ANEXOS; CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; LEY DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA; LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR; LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO; ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO; SU REGLAMENTO; LA LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PÚBLICO FEDERAL; SU REGLAMENTO; MANUAL DE NORMAS PRESUPUESTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE; CÓDIGO CIVIL; CÓDIGO FISCAL; ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES; ASÍ COMO CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTENIDA EN DOCUMENTOS QUE EMANEN DEL PRESENTE CONTRATO Y/O FORMEN PARTE DEL MISMO, QUE CONTRAVENGA LA NORMATIVIDAD SUBSISTIENDO AQUELLA ACORDE A LA NORMATIVIDAD EN LA MATERIA Y QUE NO QUEBRANTE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

**VIGÉSIMA
CUARTA.**

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, POR LO QUE “EL PRESTADOR” RENUNCIA AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE, FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR QUINTUPPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE _____.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____ No. CS/INM/_____/2007, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA_____.

POR "EL INSTITUTO"
**EL COORDINADOR DE
ADMINISTRACIÓN**

POR "EL PRESTADOR"
EL APODERADO LEGAL

EL DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

**CONTROL PROCEDIMENTAL
EL DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA**

SUPERVISIÓN

**REVISÓ
EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES**

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS _____ No. CS/INM/_____/2006, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN Y POR LA OTRA LA EMPRESA DENOMINADA_____.

REVISIÓN JURÍDICO CONTRACTUAL DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL OFICIO No. DGACC/_____/_____/ DE FECHA _____ DE _____, MISMO QUE SE TIENE POR REPRODUCIDO Y SURTE TODOS SUS EFECTOS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 20, FRACCIONES IX Y XXIII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE GOBERNACIÓN



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE CONTRATOS Y CONVENIOS
DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS

LIC. ELVIRA VALDIVIA ESCAMILLA



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO No. 16

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-018-07

**HOJA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO PARA EL TRASLADO EN TRANSPORTE TERRESTRE DE
EXTRANJEROS BENEFICIADOS POR EL PROGRAMA DE REPATRIACIÓN VOLUNTARIA Y/O
ASEGURADOS EN TERRITORIO NACIONAL Y CUSTODIADOS POR AUTORIDADES MIGRATORIAS**

México, D.F. a de del 2007.

NOMBRE DE LA EMPRESA		FECHA	
ruta con origen, escalas y destino:			

CONDICIONES DEL AUTOBÚS:	NORMAL		SUSTITU TO		CONDICIONES DEL AUTOBÚS:	NORMAL		SUSTITUT O	
	SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO
AIRE ACONDICIONADO					AUTOBÚS LIMPIO				
TV (MIN. 2 ó 3) Y 10 PELÍCULAS					LLANTA DE REFACCIÓN EN BUENAS CONDICIONES:				
BAÑO LIMPIO					CALEFACCIÓN				
RADIOCOMUNICACIÓN CELULAR___ RADIO ___					2 OPERADORES (RUTAS DE MAS DE 400 kilómetros)				
					NO. DE PLACAS				
PÓLIZA DE SEGURO									
PRESENTACIÓN DEL OPERADOR	BUE NA	MA LA	BUE NA	MA LA	NO. ECO AUTOBÚS (EN SU CASO):				
CONDICIÓN DE AUTOBÚS EN GENERAL	BUE NA	MA LA	BUE NA	MA LA	MODELO:				

Salida de la conducción (ORIGEN)

Llegada de la conducción
(DESTINO)

NO. DE ASEGURADOS:				
	HORA DE SALIDA:		HORA DE LLEGADA A LA ESTACIÓN FINAL:	
	ODÓMETRO DE SALIDA		ODÓMETRO FINAL DE LLEGADA	
NOMBRE DE CUSTODIO(S):			CLAVE DE CUSTODIO(S):	
a)			a) _____	
b)			b) _____	
c)			c) _____	



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



c)				
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ESTACIÓN O DELEGACIONES:				
CARGO DEL RESPONSABLE	CLAVE DEL RESPONSABLE	CLAVE DE SOLICITUD DEL SERVICIO:	HORA DE SOLICITUD:	TIEMPO DE RESPUESTA :
REPORTES DE INCUMPLIMIENTO				
DESCOMPOSTURAS		1 A 3 HRS.	MAS DE 3 HRS.	
ARRIBO DE AUTOBUSES DE REPOSICIÓN		1 A 3 HRS.	MAS DE 3 HRS.	
ESTADO DEL NUEVO AUTOBÚS		BUEN ESTADO	MAL ESTADO	
OPERADOR		SELLO DE ORIGEN DEL INM	SELLO DE DESTINO FINAL DEL INM	
NOMBRE:				
A)				
B)				
LICENCIA:		FECHA	FECHA	
A)				
B)				
FIRMA DE CONFORMIDAD DEL RESPONSABLE DE LA ESTACIÓN				

ESCALA NO. 1	LUGAR:	NUM. DE ASEGURADOS QUE SUBEN AL AUTOBÚS:	HORA LLEGADA:	HORA SALIDA:
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ESTACIÓN MIGRATORIA			SELLO	
CARGO	CLAVE	ODÓMETRO LLEGADA:		

ESCALA NO. 2	LUGAR:	NUM. DE ASEGURADOS QUE SUBEN AL AUTOBÚS:	HORA LLEGADA:	HORA SALIDA:



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ESTACIÓN MIGRATORIA			SELLO	
CARGO	CLAVE	ODÓMETRO LLEGADA:		

ESCALA NO. 3	LUGAR:	NUM. DE ASEGURADOS QUE SUBEN AL AUTOBÚS:	HORA LLEGADA:	HORA SALIDA:
NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA ESTACIÓN MIGRATORIA			SELLO	
CARGO	CLAVE	ODÓMETRO LLEGADA:		

POR "EL PROVEEDOR"

**POR "EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN"
RESPONSABLE**



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO No. 17

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-018-07

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

FECHA:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITADOR:

TIPO DE PROCEDIMIENTO: (licitación pública nacional o internacional; ó Invitación a cuando menos tres personas nacionales ó internacionales)

NUMERO DEL PROCEDIMIENTO:

04111002-018-07

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Ó ADQUISICIÓN DE: (Nombre del procedimiento)

¿DESEA CONTESTAR LA SIGUIENTE ENCUESTA? ☐ SI ☐ NO

(Marque con una "X" su elección, si eligió **SI** siga las instrucciones que se detallan a continuación).

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

CALIFICACIÓN

Evento		Totalment e de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuer do	Totalment e en desacuer do
Junta de Aclaraciones.					
Supuesto s	El contenido de las bases es claro para la adquisición de bienes o contratación de servicios que se pretende realizar.				
	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad por el área requirente de los bienes o servicios.				
Presentación y apertura de proposiciones					
Supuesto s	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los "licitantes".				



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



Fallo técnico y económico				
<i>Supuestos</i>	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de los "proveedor"(es) adjudicados y los que no resultaron adjudicados.			



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



	Evento	Totalment e de acuerdo	En general de acuerdo	En general en desacuer do	Totalment e en desacuer do
	Generales				
Supuesto s	<i>El acceso al inmueble fue expedito.</i>				
	<i>Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.</i>				
	<i>El trato que me dieron los servidores públicos de la institución durante la invitación, fue respetuosa y amable.</i>				
	<i>Volvería a participar en otra invitación que emita la institución.</i>				
	<i>El desarrollo de la invitación se apego a la normatividad aplicable.</i>				

¿CONSIDERA USTED QUE EL PROCEDIMIENTO EN QUE PARTICIPÓ FUE TRANSPARENTE?

SI

☐

NO

☐

EN CASO DE HABER CONTESTADO QUE NO, POR FAVOR INDICAR BREVEMENTE LAS RAZONES:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO A LA INVITACIÓN, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE ESPACIO:

1.- Favor de entregar o enviar la presente encuesta a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes de la emisión del fallo, en alguna de las siguientes opciones:

- ♦ En la "Subdirección", ubicada en Homero No. 1832, piso 12, colonia Los Morales Polanco, C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., de lunes a viernes días hábiles, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- ♦ Entregar al finalizar el acto de fallo al que preside.
- ♦ Enviar al correo electrónico, con la dirección licitacionrm@inami.gob.mx

ANEXO No. 18

PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NO. _____

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y FIRMANTES DE LA CONVENCIÓN PARA COMBATIR EL COHECHO DE SERVIDORES PÚBLICOS EXTRANJEROS EN TRANSACCIONES COMERCIALES INTERNACIONALES

El compromiso de México en el combate a corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objeto es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta, y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación, la primera ya fue aprobada en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- o La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- o El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- o Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- o Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- o Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- o Las empresas; adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, en mejores prácticas corporativas (controles internos, monitores, información financiera pública, auditorías externas) y demás mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- o Los contadores públicos; realizar auditorías, no encubrir actividades ilícitas, doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia, utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- o Los abogados; promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero y bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido sometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por lo tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

Artículo 222

Cometen delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquier otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se menciona en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se les devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículos 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o de, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquier otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión.
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entienden como servidores públicos extranjeros, toda persona que ostenta u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado Extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometan en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días de multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos administrativos respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.



SECRETARÍA
DE GOBERNACIÓN

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES,
SERVICIOS GENERALES Y OBRA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES



ANEXO No. 19

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 04111002-018-07

CARTA SOBRE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

México, D.F., a de del 2007.

**“Instituto” Nacional de Migración
Presente**

Por este conducto deseamos manifestar a ustedes, bajo protesta de decir verdad, que seré responsable en todo momento sobre el uso de patentes, franquicias, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, CARGO Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO No. 20
CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS

Licitación Pública No. _____

Relación de Documentación a Presentar:

7.1.1 Requisitos Legales-Administrativos.

En la presente licitación podrán participar personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

Con fundamento en el artículo 27, de la ley, así como en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el diario oficial de la federación el 9 de agosto del año 2000,

- a) Los licitantes, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 del Reglamento, deberán acreditar su personalidad por escrito en original y bajo protesta de decir verdad, que cuentan con facultades suficientes para suscribir por si o su representada, la Propuesta Técnica y Económica para lo cual deberán presentar totalmente requisitado el formato incluido que forma parte integral de estas Bases, **(Anexo No. 2)**
- b) Invariablemente se deberá acreditar la personalidad del representante que asiste al acto de Apertura de Propuestas, en su caso, mediante carta poder simple firmada por el representante legal para participar en dicho acto e identificación oficial vigente pudiendo ser: credencial de elector, pasaporte, cartilla del S.M.N., (en original y copia de quien otorga el poder y quien lo recibe). Dado el sistema de seguridad de la Convocante, quienes asistan a los eventos deberán contar con dos identificaciones, ya que una deberá ser entregada al acceder al edificio y otra, para participar en la Licitación **(Anexo No. 3)**
 - a. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, conforme a lo dispuesto en el Artículo 36 Último Párrafo del Reglamento y solo podrá participar dentro del desarrollo del acto con el carácter de oyente.
- c) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello, en la que manifieste que no se encuentra en alguno de los supuestos del Artículo 50 de la Ley y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Así como por su conducto, no participan en los procedimientos de contratación establecidos en esta ley, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la secretaría de la función pública, Conforme a lo dispuesto en el Art. 31 Fracción XXIV de la Ley. **(Anexo No. 4)**
- d) Carta en papel preferentemente membreteado del "licitante" firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, si es discapacitado o cuenta con personal con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses; antigüedad que, en su caso, comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del "IMSS", en escrito libre o el formato del **Anexo No. 5.**

- e) Carta en papel preferentemente membreteado del “licitante” firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que dicho “licitante” no tiene juicios, demandas e interpelaciones legales por incumplimiento de contratos con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal **(Anexo No. 6)**.
- f) Será requisito indispensable presentar una Declaración de Integridad, en la que los licitantes manifiesten que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, Conforme a lo dispuesto en el Artículo 30, Fracción VII del Reglamento. **(Anexo No. 7)**
- g) Carta bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello, en donde acepte todas las condiciones y criterios de adjudicación, establecidas en las presentes Bases, así como los aspectos considerados para la evaluación de las proposiciones.
- h) Recibo de pago. (en original y copia para su cotejo sellado por el banco respectivo, con fecha posterior al límite señalado para la compra de las bases en el caso de que el licitante realice su compra mediante sistema “Compranet”
- i) Carta en papel preferentemente membretado, bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para ello en la que manifieste el licitante que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Anexo No. 8)**.
- j) Pacto de transparencia en papel preferentemente membreteado del “licitante” firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, que se compromete al cumplimiento del pacto de transparencia **(Anexo No. 9)**
- k) Carta de confidencialidad en papel preferentemente membretado, firmada por el representante o apoderado legal en la que declare, bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado, la información proporcionada por el “Instituto”, y aún aquella que recopilen en el proceso de la prestación del servicio, será resguardada con estricta confidencialidad y bajo la responsabilidad absoluta de la persona física o moral, sin perjuicio de las sanciones administrativas y penales que se apliquen por violación, en caso de divulgación o publicación de la misma, o cualquier otro uso no autorizado por el “Instituto” o quien tenga derecho a ello **(Anexo No. 09)**.
- l) Carta bajo protesta de decir verdad en papel preferentemente membreteado mediante el cual el “licitante” manifieste que no podrá subcontratar ni ceder derechos y obligaciones que se deriven del contrato en forma parcial ni total en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito del “Instituto” a través del Director de Recursos Materiales, Servicios Generales y Obra **(Anexo No. 11)**.
- m) Carta en papel preferentemente membreteado del licitante firmada por el mismo o su representante o apoderado legal, en la que declare bajo protesta de decir verdad, mediante la cual el licitante se obliga a que será el único responsable de las obligaciones laborales,

que se den con su personal, y terceros para el cumplimiento del contrato, liberando al Instituto del cualquier obligación laboral y/o de seguridad social u otra ajena a lo estipulado en la presente relación contractual. **(Anexo No. 12)**

- n) Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales. (Anexo No. 19)

7.1.2 Requisitos Técnicos.

- a) **La Propuesta Técnica** deberá contener la descripción clara de la partida, especificación Técnica, unidad de medida y cantidad de servicios ofertados, de conformidad con lo solicitado en los **Anexo No. 1-A y 1-B**, y la información adicional que el licitante considere necesaria.
- b) **Carta bajo protesta de decir verdad**, con firma autógrafa por persona facultada para ello que manifieste que se compromete a cumplir con cada uno de los requisitos solicitados en el(los) Anexo(s) Técnico(s); esta carta no lo exime de la presentación de las otras cartas solicitadas en estas Bases.
- c) **Carta bajo protesta de decir verdad**, con firma autógrafa por persona facultada para ello en la que manifieste que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera, para cumplir con lo ofertado.
- d) **Carta bajo protesta de decir verdad**, con firma autógrafa por persona facultada para ello que será responsable en todo momento sobre patentes, marcas y derechos de autor que pudieran infringirse, eximiendo a la Convocante de cualquier responsabilidad al respecto (Anexo No. 20).
- e) **Carta bajo protesta de decir verdad**, con firma autógrafa por persona facultada para ello en la que el licitante manifieste que el(los) servicios ofertado(s) presenta(n) una garantía conforme a lo indicado en el(los) anexo(s) técnico(s)
- f) **Carta bajo protesta de decir verdad**, con firma autógrafa por persona facultada para ello en la que el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a adquirir una póliza de responsabilidad civil, o un seguro de daños a terceros, por los daños o perjuicios que sus empleados pudieran causar a los servidores públicos, visitantes a las instalaciones, servicios muebles o inmuebles del Instituto, por un importe igual al 100% del monto total adjudicado. Si los daños o perjuicios exceden ese importe, el proveedor adjudicado se hará cargo de ellos.

7.1.3 Requisitos Económicos

- a) **La Propuesta Económica** de forma clara y precisa deberá desglosar en su oferta económica por número de partidas en forma ascendente: la descripción de los servicios, la unidad de medida, y cantidad de los servicios ofertados conforme a lo establecido en los **Anexos**

Núms.: 1, 1-A, 1-B.

- b) Precio unitario y Precio total por partida en Moneda Nacional.
- Desglose del Impuesto al Valor Agregado.
 - Importe total de la propuesta.
 - Indicar en caso de otorgar algún descuento y/o bonificación
 - La indicación de que los precios serán fijos hasta la total extinción de las obligaciones derivadas del Instrumento Jurídico.
- c) Cédula Resumen: en papel preferentemente membretado de la empresa debidamente requisitada, bajo protesta de decir verdad, con firma autógrafa por persona facultada para contratar y obligarse. **(Anexo no. 14)**

Cualquier omisión de alguno de los requisitos solicitados en los numerales 7.1.1, 7.1.2 y 7.1.3, será causa de desechamiento de la Propuesta.